

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 12

5 DE AGOSTO DE 2015

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

12ª REUNIÓN – 11ª SESIÓN DE TABLAS

“LICENCIA ESPECIAL REMUNERATIVA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)

LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)

SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Daniel E. (FPV-PJ)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Lorena Meschini y el diputado Jorge López. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 69252 del 27-7-15 (Nota 240-L) – Regulando la “Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Riesgo”, con el objeto de prevenir y evitar que los mismos causen daños a las personas o a otros animales. Pág. 6

Proyectos presentados:

6 - Expte. 69295 del 30-7-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Fresina y Dalmau, reconociendo un resarcimiento económico a favor de los ex trabajadores del Banco de Mendoza S.A., o sus derechohabientes, que hayan sido parte del plan de “retiros voluntarios” hasta el 30 de noviembre de 1996 y que no hayan sido absorbidos laboralmente por otra entidad financiera u organismo del Estado Provincial. Pág. 9

7 - Expte. 69305 del 31-7-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Miranda y Tanús, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Municipalidad de Las Heras, una fracción de terreno ubicado sobre la Ruta Nacional N° 7, en el paraje denominado Los Álamos, Distrito Uspallata, destinado a la ampliación del Centro Integral de Servicios al Camionero. Pág. 10

8 - Expte. 69306 del 31-7-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Miranda y Tanús, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Municipalidad de Las Heras, las parcelas identificadas como lotes 1, 2, 3 y 4, ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 149 en el paraje denominado Loteo Los Tambillos, Distrito Uspallata, destinado al establecimiento de la Ciudad Agroturística Temática San Alberto. Pág. 12

9 - Expte. 69307 del 31-7-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Miranda y Tanús, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Municipalidad de Las Heras, dos fracciones de terreno ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 149 en el paraje denominado Loteo Los Tambillos, Distrito

Uspallata, destinado al establecimiento del Aeródromo Público Uspallata. Pág. 13

10 - Expte. 69293 del 30-7-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las “Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica”, organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Humberto J. Notti, a realizarse los días 13, 14 y 15 de agosto de 2015 en el Salón “A” del referido hospital. Pág. 14

11 - Expte. 69296 del 30-7-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Soria, dejando sin efecto el aumento en los haberes de los diputados, liquidado desde el mes de junio de 2015. Pág. 15

12 - Expte. 69304 del 31-7-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre puntos referidos al Área Departamental de Salud de General Alvear. Pág. 16

13 - Expte. 69309 del 31-7-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos, distinguiendo al jugador sanrafaelino integrante de la Selección Argentina de Voleibol José Luis González, por la obtención de la medalla de oro en los “Juegos Panamericanos de Toronto 2015”. Pág. 17

14 - Expte. 69314 del 31-7-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado García Zalazar y Majul, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las “Primeras Jornadas Internacionales de Educación Biocéntrica, organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz, la Fundación Calhayma (Mendoza-Argentina), Universidad Biocéntrica (Ceará, Fortaleza-Brasil), a realizarse los días 1 al 4 de octubre de 2015 desde las 8.00 a las 20.00, en el Salón del Centro de Investigaciones y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), Ciudad Universitaria de Mendoza. Pág. 17

15 - Expte. 69315 del 3-8-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, invitando a la Directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a concurrir a una reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, el 6 de agosto, a las 10.00, a fin de que informe sobre los sucesos que habrían acontecido en la Casa Cuna, en relación a un bebé que ataron durante toda la noche. Pág. 20

16 - Expte. 69292 del 30-7-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Giacomelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las “Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica

Pediátrica”, organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Humberto J. Notti, a realizarse los días 13, 14 y 15 de agosto de 2015 en el Salón “A” del referido hospital. Pág. 21

17 – Orden del día. Pág. 21

III – Expte. 68674, licencia especial remunerada a hombres para examen de próstata. Pág. 22

IV – Expte. 65221, subsidio a la Liga de lucha contra el Cáncer del Valle de Uco. Pág. 23

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 26

VI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 34

II – (Resoluciones) Pág. 35

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 5 de agosto de 2015, siendo las 12.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Lorena Meschini y Jorge López, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 11 de la 10ª correspondiente a la Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual del 29/7/2015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta N° 11.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencia del diputado Majul para faltar a la sesión del día de la fecha, por encontrarse fuera de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar las inasistencias de los diputados Norberto González, por razones de salud; Gustavo Majstruk y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agrega por Secretaría la licencia de la diputada Evangelina Godoy.

Se van a votar si se concede con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer moción de que se omita la lectura de la Lista de los Asuntos Entrados, teniendo en cuenta que todos los diputados cuentan con copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Silvia Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 69252 del 27-7-15 (Nota 240-L) –Regulando la “Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Riesgo”, con el objeto de prevenir y evitar que los mismos causen daños a las personas o a otros animales.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

2 - Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8797 (Expte. 69284/15) –Decreto Nº 937/15, Declarando como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia a la denominada “Casa de los Villanueva - ex Estancia El Totoral”, Departamento Tunuyán.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 109/15 (Expte. 69287/15) –Solicitando se declare de interés provincial, la presentación del proyecto “Transporte sin Barreras”, realizado por María José Becerra y Carlos Marcelo Tur.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68949 EN ARCHIVO (Dip. Tanús)

C) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 8.800 (Nota 10733/15) –Incorporando el inciso 6) al Art. 61 de la Ley 552 - Ley Orgánica del Poder Judicial, e incorporando el inciso 16) al Art. 210 del Código Procesal Civil.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Transporte

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 45/13 (Expte. 69286/15) –Solicitando se aumente la frecuencia en el servicio de transporte en los horarios de 7.00, 13.00, 16.00 y 20.00, en los tramos Cuadro Nacional - San Rafael - Cuadro Nacional; Salto de las Rosas - San Rafael - Salto de las Rosas; Villa Atuel - San Rafael -Villa Atuel; Villa 25 de Mayo - San Rafael - Villa 25 de Mayo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64016 EN EL ARCHIVO (Dip. Godoy)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1647/15 (Expte. 69281/15) –Sobre puntos relacionados con las parrillas curriculares de las Escuelas de Educación Técnica y Trabajo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68500 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1127/14 (Expte. 69259/15) –Sobre puntos referidos a las modificaciones en la currícula de las escuelas secundaria de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67535 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1650/15 (Expte. 69280/15) –Solicitando se incorpore la Educación Ambiental cómo eje transversal a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68529 EN EL ARCHIVO (Dip. García Zalazar)

F) Ministerio de Salud:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 799/15, 911/15, 1125/15, 1222/15 y 1223/15 (Expte. 69254/15) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Área Sanitaria Godoy Cruz, Hospital “Alfredo Metraux”, Área Sanitaria Luján de Cuyo, Servicio de Emergencias Coordinado y el Programa Provincial de Inmunizaciones y las personas que se mencionan, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 183/15 (Expte. 69294/15) –Sobre si ha ocurrido algún hecho el día 31-3-15, relacionado con la retención contra su voluntad en una celda del Módulo 2 de Complejo III Almafuerte.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 69084/69085/69086 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

H) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 544/14 (Expte. 69302/14) –Sobre el presunto hecho acaecido el 27 de julio de 2014, en el móvil 2551 –Toyota Hilux, cuando un agente policial, presuntamente Diego Guiñez, Oficial Inspector, junto a dos personas de civil habrían simulado un control policial, donde le robaron la billetera a un hombre y al huir chocaron.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 66852/66862 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

Nº 340/14 (Expte. 69303/15) –Sobre el homicidio del señor José Giménez, ocurrido el 20 de abril de 2014 en el Distrito La Primavera, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 66571 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

Nº 851/14 (Expte. 69300/15) –Sobre cantidad de vehículos que se encuentran secuestrados en cada una de las dependencias policiales de la Provincia de Mendoza y los motivos por los cuáles no se produce el traslado de los mismos a los distintos depósitos.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 67207 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1188/14 (Expte. 69301/15) –Sobre si se ha contestado el petitorio de los vecinos autoconvocados el 21 de enero de 2014 en el Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, respecto a la problemática de inseguridad.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 65852 EN EL ARCHIVO (Dip. Guizzardi)

I) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia, Sala Tercera:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 954/13 (Expte. 69313/15) –Sobre puntos vinculados a beneficios extramuros otorgados a Internos durante el año 2.013.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65394 EN EL ARCHIVO (Dip. Cassia)

2 - Expte. 69312/15 –Eleva opinión respecto al Expte. 67670 que modifica el Art. 14 de la Ley 2144.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67670 EN COMISIONES (H. Senado – Bianchinelli)

J) Municipalidades:

1 - Malargüe:

Nota 10735/15 –Remite Declaración Nº 1592/15, adhiriendo al proyecto de ley de Incumbencias y Colegiación de los Profesionales de Turismo de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62593 EN COMISIONES

2 - San Rafael:

Nota 10736/15 –Remite Declaración Nº 2596/15, diese tratamiento al proyecto de ley, creando la Comisaría de la Mujer.

ANTECEDENTES EN EXPTE. 69018 EN EL ARCHIVO (Ley 8804)

K) Universidad Nacional de Cuyo:

Secretaría de Relaciones Institucionales y Administrativas:

Nota 10727/15 –Solicita se declare de interés de esta H. Cámara la Expo de Orientación Laboral para el Empleo que por 4º año consecutivo se realizará en la Capital de Mendoza en el Espacio Cultural Julio Le Parc, los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2015.

A PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 69258/15 – Claudia Rosana Barroso, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 69289/15 – Claudia Rosana Barroso, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota 10730/15 –Presidente de la Asociación Civil para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, efectúa consideraciones respecto al Expte. 69136, acuerdo que contempla la creación de la Unidad Fiscal de Derechos Humanos en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69136 EN COMISIONES (H. Senado - P.E)

4 - Expte. 69299/15 – Adriana Isabel Castro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 10734/15 – Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), solicita se ratifique el acuerdo de solución amistosa que contempla la creación de la Unidad Fiscal de Derechos Humanos para investigar delitos cometidos por efectivos de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69136 EN COMISIONES

6 - Nota 10740/15 – Jorge Pascal, efectúa consideraciones respecto al Expte. 55065.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES (Expte. 55065)

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 69252)

Mendoza, 27 de julio de 2015.

Nota Nº 240-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de ingresar con carácter de iniciativa de esta Poder Ejecutivo el proyecto de ley que regula la Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Riesgo, con el objeto de prevenir y evitar que los mismos causen daños a las personas o a otros animales;

El proyecto en cuestión implica una superación de la Ley 7633, cuya aplicación ha presentado diferentes dificultades por parte de los

Municipios que constituyen la autoridad de aplicación de la misma.

Se elimina el concepto erróneo de que existen razas de perros peligrosos por sí mismas, prueba de ello es la realidad que muchos de los casos que toman estado público de ataques de perros a personas se tratan de animales mestizos, mezcla de distintas razas.

Asimismo se incorpora en el concepto de riesgo los antecedentes del animal y sus características morfológicas, es decir las respuestas que hacen a su carácter o domesticación y que no tienen nada que ver con una raza determinada.

El proyecto hace foco en la responsabilidad de la persona que tiene a su cargo el animal, especificando el concepto del tenedor responsable comprendiendo a la persona mayor de edad que tenga la tenencia material del animal, ya sea en carácter de dueño o por cualquier otro motivo.

Se reglamenta la necesidad del seguro de responsabilidad civil al efecto que el mismo no constituya un óbice a la instrumentación de la ley, puesto que el mercado de seguros en dicho aspecto puede no resultar accesible para los ciudadanos y en consecuencia en caso de mantenerse como un requisito obligatorio previo, se convierte en letra muerta que además hace que los ciudadanos no cumplan con el requisito de registración, indispensable para un adecuado control. Se deja en la órbita municipal la determinación de la oportunidad para dicha exigencia.

Se clasifican el tipo de faltas y las sanciones, dejando en los Municipios su graduación.

Se prevé la creación de refugios municipales para la guarda, preservación y seguridad de animales que hayan producido daños graves a personas u otros animales, facultando la posibilidad de retención definitiva de dicho animal.

Para la determinación de los protocolos de aplicación se faculta la celebración de convenios con entidades públicas o privadas con incumbencias veterinarias.

Se especifican las atribuciones y obligaciones del Ministerio de Salud de la Provincia como órgano de apoyo del sistema que por la presente ley se establece.

Se ha dado intervención en la redacción del presente proyecto de ley al Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Mendoza, con el fin de recibir la experiencia y aportes de dicho ámbito profesional.

En base a las consideraciones expuesta solicito prestéis tratamiento favorable al presente proyecto de ley.

Saludo a V. H. con distinguida consideración.

Oscar E. Renna Francisco H. Pérez
Mtro. de Salud Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La presente ley regula la "Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Riesgo" con el objeto de prevenir y evitar que los mismos causen daños a las personas o a otros animales.

Art. 2º - Los municipios serán la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Los municipios instrumentarán un registro de animales domésticos que por su tamaño, peso, características morfológicas, carácter y/o antecedentes, constituyen un riesgo para las personas o para otros animales. La autoridad municipal determinará las características de los animales considerados "de riesgo" en los términos de la presente ley.

Art. 4º - La tenencia de "animales domésticos de riesgo", requerirá la previa obtención de una licencia administrativa que será otorgada por el municipio de residencia del "tenedor responsable" del animal o por el municipio en el que se realiza la actividad de comercio del mismo, en las condiciones y con los requisitos que la autoridad municipal determine.

Se considera "tenedor responsable" aquella persona mayor de edad que tenga la tenencia material del "animal doméstico de riesgo". El municipio estará autorizado a implementar gradualmente exigencias como las del seguro de responsabilidad civil o mecanismos de identificación del animal (micro - chips).

Art. 5º - La importación o entrada en el territorio provincial con fines de permanencia o estadía temporaria de "animales domésticos de riesgo" según la presente ley, así como su venta o transmisión por cualquier título, estarán condicionadas a que tanto el importador, vendedor, transmitente y/o el adquirente, hayan obtenido la licencia administrativa establecida en el artículo precedente.

Art. 6º - Los establecimientos que alberguen "animales domésticos de riesgo" ya sea para su explotación, cría, comercialización y/o adiestramiento, deberán obtener para su funcionamiento la habilitación de la autoridad municipal competente. Sin perjuicio de las exigencias que establezca la autoridad municipal, deberán contar con un libro foliado de ventas y un profesional veterinario responsable de la sanidad de los animales.

Art. 7º - El "tenedor responsable" de un "animal doméstico de riesgo" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Registrar el animal en la forma y mediante el procedimiento que determine la autoridad de aplicación.

b) Denunciar ante el registro de “animales domésticos de riesgo” cualquier incidente causado por el animal contra personas o a otros animales, dentro de las 48 horas de producido el mismo.

c) Comunicar al registro municipal la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal dentro del plazo que determine la autoridad de aplicación.

d) Mantener al animal en un lugar seguro, con adecuadas condiciones higiénico sanitarias.

e) Comunicar al registro si el animal es sometido a un adiestramiento especial, absteniéndose, en este caso, de realizar prácticas que afecten la integridad del mismo o potencien su aptitud para ocasionar daños a personas u otros animales o para finalidades prohibidas.

f) Mantener en todo momento el control del animal, especialmente en situación de paseo por lugares públicos, cumpliendo la normativa municipal dictada a tal efecto.

g) Cumplir con las demás obligaciones que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 8º - Se consideran infracciones administrativas gravísimas las siguientes acciones realizadas por el “tenedor responsable”:

a) Abandonar un “animal doméstico de riesgo”. Se considera en situación de abandono aquel animal que reuniendo las características que lo determinan como de riesgo según la autoridad de aplicación, se encuentre en la vía pública sin acompañamiento de persona alguna.

b) Tener “animales domésticos de riesgo” sin licencia administrativa.

c) Transferir por cualquier medio un “animal doméstico de riesgo” sin la intervención del registro municipal.

d) Adiestrar animales de riesgo para potenciar su aptitud para ocasionar daños a personas u otros animales, o para finalidades prohibidas.

e) Organizar concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos en los que participen animales domésticos de riesgo, que tengan por objeto exponer su potencialidad de ocasionar daños a personas u otros animales.

f) Descuidar el control del “animal doméstico de riesgo” y que ocasione un daño a personas u otros animales.

Art. 9º - Se consideran infracciones administrativas graves las siguientes acciones realizadas por el “tenedor responsable”:

a) Tener al animal en lugares públicos sin bozal y/o sin elemento de sujeción que determine la reglamentación municipal, o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar el escape del mismo.

b) Omitir la denuncia en el registro de todo incidente con personas u otros animales que ocasione el “animal doméstico de riesgo”.

c) Negar información a la autoridad de aplicación en orden al cumplimiento de esta Ley.

Art. 10 - Se consideran infracciones administrativas leves las acciones que impliquen un incumplimiento a esta ley por parte del “tenedor responsable” que no sean tipificadas como infracciones gravísimas o graves.

Art. 11 - Los incumplimientos a la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que corresponda, serán sancionados con las siguientes penas: multa, secuestro y retención del animal y/o revocación de la licencia. La autoridad municipal determinará los montos de las multas y su graduación según las características de la infracción. Podrán acumularse sanciones en el caso que las características del incidente así lo amerite según las condiciones que determine la reglamentación dispuesta por la autoridad municipal.

Art. 12 - Los municipios crearán los Registros de “animales domésticos de riesgo” y los “Refugios” para contener y albergar animales abandonados o que debieran ser retenidos por haber incurrido en infracción su “tenedor responsable” y a causa de esta infracción haber ocasionado daños graves a seres humanos u otros animales.

A tal efecto facúltase a los municipios a celebrar convenios con organizaciones sin fines de lucro cuya finalidad esté vinculada al cuidado de animales domésticos de riesgo y/o con asociaciones veterinarias. En los “refugios” primará el bienestar del animal, y deberán contar con al menos un profesional veterinario responsable de la sanidad de los animales alojados.

Art. 13 - Los municipios estarán autorizados a reglamentar y resolver la retención definitiva del “animal doméstico de riesgo” cuando éste hubiera ocasionado daños graves a las personas encontrándose el “tenedor responsable” en infracción a esta ley.

La retención definitiva consistirá en la reclusión del animal en un “Refugio” habilitado al efecto por la autoridad municipal con las medidas de seguridad necesarias para impedir que entre en contacto con personas no autorizadas, preservando el bienestar del animal.

Los municipios podrán realizar convenios con entidades públicas o privadas con incumbencias veterinarias al efecto de instrumentar el procedimiento aplicable.

Art. 14 - El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, o la dependencia que lo sustituya en el ejercicio de sus funciones, tendrá a su cargo:

a) Realizar un relevamiento al menos una vez por año, del estado de aplicación de la presente ley.

b) Promover el desarrollo de un programa de “Tenencia Responsable de Mascotas”. A tal fin podrá

requerir la participación de la Dirección General de Escuelas y de las organizaciones con incumbencia veterinaria.

c) Organizar foros, congresos, capacitaciones y talleres, con el objeto de intercambiar experiencias, promover la incorporación de nuevas tecnologías y facilitar la mejora continua de los procedimientos aplicados al objeto de esta ley.

d) Solicitar a los municipios información relativa a la aplicación de esta ley y estadísticas relativas a la misma.

e) Apoyar y asesorar a los municipios que así lo requieran en todo lo relativo a la adecuada implementación de la presente ley.

Art. 15 - Derógase la Ley 7633.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Oscar E. Renna Francisco H. Pérez
Mtro. de Salud Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 69295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La privatización del Banco de Mendoza fue parte de la negra noche que vivió el pueblo de Mendoza, que como en el resto del país, padeció la entrega de los recursos nacionales y del sistema financiero a los grandes grupos económicos.

El resultado es por todos conocidos: millones de desocupados, miseria social y la hecatombe del 2001.

El caso del Banco de Mendoza aún hoy resulta una enorme carga para el pueblo, ya que su privatización implicó que previamente la provincia se endeudara para su saneamiento debido a que el empresariado que tomaba préstamos incumplía con sus obligaciones amparados en la complicidad de los funcionarios políticos que dirigían la institución. Una vez saneado con la deuda contraída por el Estado (es decir el pueblo que paga sus impuestos) la entrega se hizo de manera irregular a un grupo económico encabezado por Monetta que terminaría vaciando también el banco privatizado.

La privatización concretada en el año 1996 se caracterizó por el brutal desprecio hacia sus trabajadores, que fueron forzados a aceptar los "retiros voluntarios" bajo amenaza de despidos sin indemnización garantizada.

Cientos de trabajadores aceptaron en estas condiciones de coacción lo que ellos y su sindicato, la Asociación Bancaria, denunciaron como despidos

encubiertos. Esto es así porque toda renuncia es una decisión unilateral e implica gratuidad. Cuando la "renuncia" es negociada encubre un despido.

Por otra parte, cabe señalar que el Banco de Mendoza fue convertido en sociedad anónima en el mes de enero de 1992 otorgándole al personal el 5% de las acciones, las que jamás les fueron pagadas.

Con el decreto 1848/96 la Provincia asume el carácter de deudor solidario con el Banco y se hace cargo de las indemnizaciones del personal que firmaba el "retiro voluntario".

Estas indemnizaciones tomaron como base de liquidación el salario de los trabajadores ignorando ítems que correspondía que sean reconocidos como parte del mismo, a saber: 1 - La diferencia inconstitucional que existía entre el salario abonado a quienes ejercían sus funciones en la provincia y los que ejercían las mismas funciones en la sucursal Buenos Aires.

La inclusión de este ítem que fue negada como base de cálculo de la indemnización a los trabajadores del Banco de Mendoza, se contrapone a otros casos similares en los que sí se lo incluyó, como fue el pago a los agentes despedidos por el Banco Los Andes. 2 - El pago del ticket canasta que no se consideró como parte integrante del salario contrariando fallos judiciales firmes al respecto, como fue el emblemático caso de la empresa "Disco". 3 - Las horas extras efectivamente trabajadas y que el Banco no pagaba, lo que constituye una violación a la legislación laboral, y cuyos registros curiosamente habían sido destruidos cuando se solicitaron por vía judicial.

En las causas judiciales llevadas adelante por los trabajadores, se presentaron numerosos testigos que dieron cuenta de que el Banco pagaba hasta 15 horas extras mensuales que eran las que se tuvieron en cuenta para la liquidación indemnizatoria, pero que trabajaban más de 40 horas extras mensuales. Entre las personas que atestiguaron por esta situación se encuentra el actual Secretario General de la Asociación Bancaria, Sergio Palazzo.

Son aproximadamente 500 (quinientos) los ex trabajadores del Banco de Mendoza que iniciaron juicios para que se les abone su indemnización completa, y luego de infinitas vueltas de sus expedientes por distintas instancias judiciales, sólo se ha fallado a favor de una treintena de casos particulares, y solo en relación al ítem de "ticket canasta". Con el resto de los trabajadores no se ha hecho justicia, e incluso muchos hoy están siendo intimados a pagar costas por pedir judicialmente lo que les corresponde.

Desde esta banca proponemos que estos trabajadores que dieron todo de sí para sostener un banco que las distintas gestiones terminaron destruyendo, sean reconocidos por el Estado Provincial poniendo fin al calvario judicial que los ha ignorado durante 20 años. Este reconocimiento consiste en el pago, por única vez, de un monto equivalente a 10 salarios mínimos.

Se trata de trabajadores de avanzada edad, varios ya fallecidos (incluso algunos empujados al suicidio por su desesperada situación), muchos enfermos, que fueron parte de un sector próspero mientras pudieron trabajar en el Banco de Mendoza y que hoy apenas pueden mantener una precaria existencia con una jubilación mínima.

Mendoza, 30 de julio de 2015.

Héctor Fresina
Martín Dalmau

Artículo 1º - El Estado provincial reconoce un resarcimiento económico a favor de los ex trabajadores del Banco de Mendoza SA, o sus derechohabientes, que hayan sido parte del plan de "retiros voluntarios" hasta el 30 de noviembre de 1996, y que no hayan sido absorbidos laboralmente por otra entidad financiera u organismo del Estado provincial.

Art. 2º - El resarcimiento resultará de valuar las siguientes pautas:

a) Corresponderá a cada ex trabajador o derechohabiente una suma equivalente a 10 (diez) salarios mínimos vitales y móviles fijados por el Concejo Nacional del Salario al momento de aprobarse la presente ley.

b) En los casos que correspondiere, del monto resultante se descontará la cantidad que el ex trabajador o sus derechohabientes hayan percibido con anterioridad en concepto de sentencia judicial firme cuya acción se originara en el reclamo de recálculo indemnizatorio por ítems no contemplados.

Art. 3º - Los ex trabajadores o derechohabientes exclusivamente deberán notificar la aceptación del presente resarcimiento al Ministerio de Hacienda de la Provincia, solicitando el pago y debiendo incluir con carácter de declaración jurada la percepción de sumas en los términos del inciso b) del artículo 2º Al momento del cobro el ex trabajador o derechohabiente firmará un acta en el Ministerio de Hacienda desistiendo de la acción y del derecho que pudieran asistirle por el incumplimiento de las obligaciones indemnizatorias del ex Banco de Mendoza SA y la Provincia de Mendoza. De haber costas y honorarios pendientes, serán a cargo del Estado Provincial.

Art. 4º - Aceptada la liquidación del resarcimiento económico, el importe será abonado en efectivo, dentro del plazo de noventa (90) días de la aceptación.

El incumplimiento de los plazos devengará un interés moratorio a favor de los ex trabajadores o sus derechohabientes equivalente al de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

Art. 5º - Establécese la inembargabilidad de los resarcimientos que se otorguen de conformidad con

lo dispuesto en la presente ley, exceptuándose de dicha inembargabilidad a los créditos de naturaleza alimentaria.

Art. 6º - Queda expresamente prohibida la cesión de derechos, su venta, su donación, y/o cualquier otra figura jurídica que implique la transferencia a favor de terceros de los derechos al cobro del resarcimiento establecido por la presente ley.

La suma a la que ascienda el resarcimiento será depositada únicamente a nombre del beneficiario o sus derechohabientes en la cuenta que a tal fin se abrirá en la entidad que corresponda.

Art. 7º - El presente resarcimiento se considerará como exento en los términos del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por Decreto 649/97 y sus modificaciones.

Art. 8º - La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2015.

Héctor Fresina
Martín Dalmau

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 69305)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando el contrato de comodato ratificado por Decreto 1025/15, relativo a la ampliación del predio destinado al Centro Integral de Servicios al Camionero celebrado entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Las Heras, es que someto a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de ley.

Mediante Ley 8071/09 la provincia dona a la Municipalidad de Las Heras un predio de 12 has. que corresponden a fracciones de las mensuras N° 29977/03 y 19129/03 ubicadas sobre RNN 7 Km. 1151 con el cargo de construir un área de servicios para el transportista de cargas de conformidad al proyecto denominado: "Centro Municipal para el camionero" en el que se prestará el servicio integral que brinde la asistencia necesaria en condiciones de salubridad, sanitarias, descanso, alimentos y otros servicios a los transportistas de cargas que se hallan en tránsito por el Corredor Bioceánico.

Entendemos que existe la necesidad debido a que, en época invernal, este tránsito es con

frecuencia interrumpido por nevadas en alta montaña, lo que ocasiona inconvenientes importantes en la normal circulación tanto en las rutas como en la Villa de Uspallata, por lo que destinar espacios para estacionamiento es indispensable para el ordenamiento del lugar.

La Dirección Nacional de Vialidad ha proyectado, en esta localidad, dos rutas alternativas para transporte de cargas. Una sobre RN N° 7 (desde Mendoza) y la otra sobre RN N° 149 (desde San Juan) que confluyen en el Centro de Control de Cargas (Aduana).

En dicho proyecto, los accesos al mencionado predio, se realizan a través de nudos viales, cuyos emplazamientos reducen de manera considerable la superficie útil transferida al Municipio por Ley 8071, para la instalación del Centro Integral de Servicios al Camionero.

Es por ello que mediante Expte. N° 171-D-14-03840 se tramita la solicitud del municipio de que se le transfiera una nueva fracción colindante al predio mencionado, con destino a la ampliación de este Centro y la construcción de playa de estacionamiento de vehículos de carga.

Las hectáreas solicitadas corresponden a la fracción 4 de la mensura N° 1344 (19129/03) constante de una superficie de 27 ha. propiedad de la Provincia de Mendoza, transferidas por el Estado Nacional mediante Ley 24084, e inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial como 1ª inscripción N° 5363 fs.417, T 36-B-Las Heras de fecha 15/12/45.

Entendiendo que dicha transferencia debe realizarse mediante ley, según lo establece la Constitución Provincia, es que en reunión de fecha 22 de abril de 2014, la Comisión Mendoza del Valle de Uspallata acuerda dar lugar a la solicitud de la Municipalidad de Las Heras y, ante la urgente e imperiosa necesidad de dar respuesta a los requerimientos planteados, entregar el predio con Comodato a la Municipalidad, intertanto se remitirá el correspondiente proyecto de ley de donación.

La localidad de Uspallata, Departamento Las Heras, es una zona elegida por una gran cantidad de turistas por la belleza de sus paisajes, por su cercanía con destinos histórico-naturales como Puente del Inca, el Parque Provincial Aconcagua, los diversos centros de esquí existentes, la Ruta Sanmartiniana, entre otros, y por encontrarse en el Corredor Bioceánico, que es un lugar estratégico tanto en lo turístico como en lo comercial.

A ello se suma su microclima y ubicación geográfica privilegiada, siendo esta localidad apta para desarrollar proyectos productivos turísticos, agropecuarios, logística internacional, minería y comerciales entre otros, que realicen inversiones genuinas, que generen nuevas fuentes de empleo directas e indirectas, y brinden soluciones efectivas a las demandas concretas que realiza la población.

Esta iniciativa, de ampliación del Centro Integral de Servicios al Camionero, surge como complemento para potenciar el desarrollo de otros Proyectos Estratégicos Municipales planificados

para la Villa de Uspallata, como el Centro Comercial, la Ciudad Agroturística y el Aeródromo Público, potenciando la Matriz Productiva local y la identidad de una Villa de Montaña.

Entendemos que este proyecto contribuirá al fomento y desarrollo de esta localidad y su área de influencia, potenciará las actividades que allí se realizan, aumentando el flujo de tránsito, el orden y la seguridad.

A partir de las gestiones formales que viene realizando el municipio de Las Heras, con los diferentes organismos públicos involucrados y entendiendo que el terreno a ceder es un terreno fiscal y por lo tanto forma parte del patrimonio de la provincia de Mendoza, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados su tratamiento y aprobación.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Fabián Miranda
Jorge Tanús

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a que transfiera sin cargo a la Municipalidad de Las Heras una fracción de terreno ubicado sobre la Ruta Nacional N° 7 en el paraje denominado Los Álamos en la localidad de Uspallata, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza identificado como fracción 4 de la mensura oficial N° 1344 archivada en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 19129/03, constante de una superficie de veintisiete hectáreas con tres mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (27 has., 3695,98 m2.), Nomenclatura Catastral N° 03-99-00-1100-076377; inscripto el dominio en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, como 1º inscripción N° 5363 fs 417 Tº 36-B- Las Heras de fecha 15/12/45, el cual fuera originalmente transferido por el Estado Nacional a la Provincia en virtud de Leyes Nacionales 14169 y 24084 y Leyes Provinciales 2158, 3132 y 5597 y respecto del cual se celebró contrato de comodato aprobado mediante decreto 1025/15.

Art. 2º - El inmueble fiscal que se autoriza a transferir en el artículo 1º, es con destino exclusivo a la ampliación del Centro Integral de Servicios al Camionero, en un todo concordante con el contrato de comodato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Las Heras para tal fin.

La elaboración del proyecto, la realización de las obras de infraestructura, los estudios de evaluación de impacto ambiental y las demás tareas necesarias para obtener la habilitación para funcionar del Centro Integral de Servicios al Camionero estarán a cargo de la donataria (Municipalidad de Las Heras).

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará la escritura pública traslativa de dominio de Donación con cargo, a favor del Municipio de Las Heras y la

posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo determinará en el contrato de donación, las condiciones que deberá respetar el donatario y las sanciones a aplicar, en particular, las referidas a la revocación para el caso del incumplimiento del cargo establecido en el Art. 2º de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Fabián Miranda
Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 69306)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley viene a ser elevado a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, con la intención de autorizar al Poder Ejecutivo a transferir, al Municipio de Las Heras, de terrenos que permitirán la creación de la "Ciudad Agroturística Temática San Alberto" que se desarrollará en el Distrito Uspallata de ese departamento.

El Municipio de Las Heras viene trabajando en el Plan de Desarrollo para la localidad Uspallata que, entre otras acciones, contempla la creación de la "Ciudad Agroturística Temática San Alberto" como polo estratégico para actividades turísticas que potencien un desarrollo local armónico y sustentable, para lo cual ha firmado el contrato de comodato celebrado entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Las Heras; y el Decreto 1024/15 del Poder Ejecutivo.

Es por ello que la Municipalidad solicitó a la Provincia la transferencia de las parcelas identificadas como lotes 1, 2, 3 y 4 de la mensura N° 1694 del Loteo Los Tambillos, Localidad Uspallata, ubicadas a aproximadamente a 4 km. de la Villa, para la realización de un parcelamiento que responda a la alta demanda de terrenos para el desarrollo de emprendimientos agro turísticos.

Las parcelas mencionadas son propiedad de la Provincia de Mendoza, transferidas por el Estado Nacional a la Provincia mediante las Leyes Nacionales Nros. 14169, 24084 y Leyes Provinciales Nros. 2158, 3132 y 5597 y constan de una superficie total de 225 hectáreas, inscriptas en el Registro Público como 1º inscripción N° 5363 fs 417 Tº 36-B de Las Heras de fecha 15/12/1945.

La Comisión Mendoza del Valle de Uspallata, en reunión de fecha 8 de octubre de 2014 acuerda acceder a lo solicitado por la Municipalidad de Las Heras y acuerda entregar en Comodato a la Municipalidad el terreno solicitado.

La localidad de Uspallata, Departamento Las Heras, es una zona elegida por una gran cantidad de turistas por la belleza de sus paisajes, por su cercanía con destinos histórico-naturales como el Puente del Inca, el Parque Provincial Aconcagua, los diversos centros de esquí existentes, la Ruta Sanmartiniana, entre otros, y por encontrarse en el Corredor Bioceánico, que es un lugar estratégico tanto en lo turístico como en lo comercial.

Asimismo el microclima y belleza paisajística, esta localidad, es apta para desarrollar proyectos productivos turísticos, agropecuarios, logística internacional, minería y comerciales entre otros, que realicen inversiones genuinas, que generen nuevas fuentes de empleo directas e indirectas.

La iniciativa del proyecto de esta "Ciudad Agroturística Temática San Alberto" surge como complemento para potenciar el desarrollo de otros proyectos estratégicos planificados por el Departamento Las Heras para la Villa de Uspallata, como el Centro Comercial, el Aeródromo Público y el Centro Integral de Servicios al Camionero, potenciando la matriz productiva de la zona y la identidad de Villa de Montaña.

Entendemos que este proyecto contribuirá al fomento y desarrollo de esta localidad y su área de influencia, potenciará las actividades que allí se realizan, aumentando la productividad y generando mayor competitividad de la región, además de los claros beneficios que supondrá en materia de integración de zonas alejadas de los centros urbanos.

A partir de las gestiones formales que el municipio de Las Heras viene realizando con los diferentes organismos públicos involucrados y la necesidad de dar respuesta a una comunidad que viene desarrollándose, es que sometemos a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Fabián Miranda
Jorge Tanús

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a que transfiera sin cargo a la Municipalidad de Las Heras, las parcelas identificadas como lotes 1, 2, 3 y 4 de la mensura N° 1694 del Loteo Los Tambillos, Localidad de Uspallata, ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 149 en el paraje denominado Loteo Los Tambillos en la localidad de Uspallata, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de doscientos veinticinco hectáreas (225 has.), propiedad de la Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la

Provincia, bajo 1º inscripción N° 5363 fs 417 Tº 36-B de Las Heras de fecha 15/12/1945, que fuera originalmente transferido por el Estado Nacional a la Provincia, mediante las Leyes Nacionales Nros. 14169, 24084 y Leyes Provinciales Nros. 2158, 3132 y 5597 y respecto del cual se celebró contrato de comodato aprobado por Decreto 1024/15.

Art. 2º - El inmueble fiscal que se autoriza a transferir en el artículo 1º, es con destino exclusivo al establecimiento de la Ciudad Agroturística Temática San Alberto, en un todo concordante con el contrato de comodato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Las Heras para tal fin.

La elaboración del proyecto, la realización de las obras de infraestructura, los estudios de evaluación de impacto ambiental y las demás tareas necesarias para obtener la habilitación para funcionar del Aeródromo estarán a cargo de la donataria (Municipalidad de Las Heras).

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará la escritura pública traslativa de dominio de Donación con cargo, a favor del municipio de Las Heras y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo determinará en el contrato de donación, las condiciones que deberá respetar el donatario y las sanciones a aplicar, en particular, las referidas a la revocación para el caso del incumplimiento del cargo establecido en el Art. 2º de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Fabián Miranda
Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 69307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley viene a ser elevado a esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, con la intención de autorizar al Poder Ejecutivo a transferir, al municipio de Las Heras, de terrenos que permitirán la recuperación del Aeródromo en el Distrito Uspallata de ese departamento.

A partir del acuerdo marco "Puesta en Funcionamiento Aeródromo Público Uspallata"

celebrado entre la Provincia de Mendoza, la Municipalidad de Las Heras y la Administración Nacional de Aviación Civil y el Decreto Provincial N° 753/15 que ratifica el Contrato de Comodato firmado entre la provincia y el municipio para la cesión de terrenos para el Aeródromo Público Uspallata, es que surge esta iniciativa.

La localidad Uspallata, Departamento Las Heras, es una zona elegida por una gran cantidad de turistas por la belleza de sus paisajes, por su cercanía con destinos histórico-naturales como el Puente del Inca, el Parque Provincial Aconcagua, los diversos centros de esquí existentes, la Ruta Sanmartiniana, entre otros, y por encontrarse en el Corredor Bioceánico, un lugar estratégico tanto en lo turístico como en lo comercial.

Asimismo el microclima y belleza paisajística, de esta localidad, es apta para desarrollar proyectos productivos turísticos, agropecuarios, logística internacional, minería y comerciales entre otros, que realicen inversiones genuinas, que generen nuevas fuentes de empleo directas e indirectas, acompañando la Matriz Productiva Local.

Es importante mencionar que en el año 1956, un grupo de civiles y militares, amantes de las actividades aeronáuticas, crearon el "Aeroclub Uspallata" con el fin de formar un "club de planeadores", considerando que las características climatológicas y paisajísticas del lugar eran óptimas.

A pesar de la falta de medios económicos, lograron desarrollar prácticas de vuelo con y sin motor en un predio que ya figuraba en cartas aeronáuticas de 1941 y que, desgraciadamente, debido a la falta de recursos comenzó un proceso de desintegración que culminó en el año 1969.

Es por ello que la iniciativa del proyecto de refuncionalizar este Aeródromo Público surge como complemento para potenciar el desarrollo de otros Proyectos Estratégicos Municipales para la Villa de Uspallata, como el Centro Comercial, la Ciudad Agroturística y el Centro Integral de Servicios al Camionero, potenciando la matriz productiva de la zona y la identidad de Villa de Montaña.

Entendemos que este proyecto contribuirá al fomento y desarrollo de esta localidad y su área de influencia, potenciará las actividades que allí se realizan, aumentando la productividad y generando mayor competitividad de la región, además de los claros beneficios que supondrá en materia de integración de zonas alejadas de los centros urbanos.

El predio apto para el presente proyecto consta de dos fracciones de terreno que se ubican en la Ruta Nacional N° 149 en el paraje denominado Loteo Los Tambillos en la localidad de Uspallata, Departamento Las Heras, provincia de Mendoza, una identificada en mensura oficial N° 1343, de actualización y unificación, constante de una superficie de ciento veintidós hectáreas con cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados (122 ha., 4757 m2.) inscripto el dominio en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la

Provincia matrícula 112.694/3, nomenclatura catastral N° 03-99-00-1100-685595 y la otra identificada en mensura oficial N° 1694 como parcela 12 del Loteo Los Tambillos, constante de una superficie de veinte hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados (20 ha. 5.150 m².), parte de mayor extensión del dominio inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como 1ª inscripción N° 5363 fs 417 T 36-B, Las Heras que es propiedad de la provincia de Mendoza y está inscripto el dominio en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la provincia, en Folio Real matrícula N° 112694/03 Asiento A-1.

El terreno donde se encuentra la antigua pista es un terreno fiscal y por lo tanto forma parte del patrimonio de la provincia de Mendoza; que el municipio de Las Heras presentó formalmente el anteproyecto de Aeródromo Público y solicitó la cesión del mismo por intermedio de la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la provincia.

La Administración Nacional de Aviación Civil, en su carácter de autoridad aeronáutica nacional, de conformidad con lo previsto por el Decreto N° 1770/07 inspeccionó el predio y emitió opinión al respecto, expresando que el lugar propuesto es apto para la instalación de un Aeródromo Público, con la posibilidad de que, en un futuro cercano, incorpore mayores servicios e incluso la presencia de alguna entidad aerodeportiva, ya que no existe limitación alguna al respecto.

Es por ello que, a partir de las gestiones formales que, el Municipio de Las Heras, viene realizando con los diferentes organismos públicos involucrados, sumado al apoyo tanto de pobladores como comerciantes y prestadores turísticos de la Villa, quienes desean fervientemente contar con un Aeródromo Público para el impulso de sus actividades y también para la utilización en caso de emergencias sanitarias, como así también el decidido apoyo de la comunidad aeronáutica provincial y nacional, es que sometemos el presente Proyecto de Ley para su tratamiento y consideración.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Fabián Miranda
Jorge Tanús

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a que transfiera sin cargo a la Municipalidad de Las Heras, dos fracciones de terreno ubicadas sobre la Ruta Nacional N° 149 en el paraje denominado Loteo Los Tambillos en la localidad de Uspallata, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, una identificada en mensura oficial N° 1343, de actualización y unificación, constante de una superficie de ciento veintidós hectáreas con cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados (122 ha, 4.757 m².) inscripto el dominio en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la

Provincia matrícula 112.694/3, nomenclatura catastral N° 03-99-00-1100-685595 y la otra identificada en mensura oficial N° 1694 como parcela 12 del Loteo Los Tambillos, constante de una superficie de veinte hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados (20 ha, 5.150 m².), parte de mayor extensión del dominio inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como 1ª inscripción N° 5363 fs 417 T 36-B, Las Heras que fuera originalmente transferido por el Estado nacional a la provincia, en cumplimiento de los acuerdos formalizados en virtud de las Leyes Nacionales 14169 y 24084; y Leyes Provinciales 2158, 3132 y 5597 y cuyo comodato fue autorizado por decreto provincial 753/15.

Art. 2º - El inmueble fiscal que se autoriza a transferir en el artículo 1º, es con destino exclusivo al establecimiento del Aeródromo Público Uspallata, en un todo concordante con el Acta Acuerdo suscripta entre el gobierno de la provincia y la municipalidad de Las Heras para tal fin.

La elaboración del proyecto, la realización de las obras de infraestructura, los estudios de evaluación de impacto ambiental y las demás tareas necesarias para obtener la habilitación para funcionar del Aeródromo estarán a cargo de la donataria (Municipalidad de Las Heras).

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará la escritura pública traslativa de dominio de Donación con cargo, a favor del municipio de Las Heras y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo determinará en el contrato de donación, las condiciones que deberá respetar el donatario y las sanciones a aplicar, en particular, las referidas a la revocación para el caso del incumplimiento del cargo establecido en el Art. 2º de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Fabián Miranda
Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por

objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica, organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Dr. Humberto J. Notti.

De acuerdo a lo informado por sus organizadores, las Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica tienen como principal objetivo actualizar el tratamiento de los pacientes con Fisura Labio Alveolo Palatina y Malformaciones Faciales Congénitas. En este sentido, se espera que las jornadas contribuyan a optimizar los estándares de calidad de los Hospitales Públicos de nuestra provincia, y en definitiva, a obtener mejores resultados terapéuticos en los niños de nuestro medio afectados por malformaciones faciales congénitas.

Las jornadas se desarrollarán los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año, de 8.00 a 15.00, en el Salón "A" del Hospital Notti. A las mismas asistirán numerosos especialistas, profesionales y equipos terapéuticos de toda la provincia, el país y el extranjero, quienes expondrán los resultados de sus trabajos e investigaciones y evaluarán casos clínicos y cirugías bajo la modalidad de video conferencias en tiempo real.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de julio de 2015.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica, organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Dr. Humberto J. Notti, a desarrollarse durante los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año en el Salón "A" del referido hospital.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de julio de 2015.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de los diputados, un proyecto de resolución que tiene como fin dejar sin efecto el aumento en los haberes de los diputados instrumentando los mecanismos contables para proceder a la devolución de dicho aumento liquidado en el mes de junio y sucesivos de 2015.

Durante el pasado mes de junio se consumó un nuevo aumento a las dietas de los legisladores llevando el salario bruto arriba de los \$70.000.

Recordemos que este es el segundo aumento del año, ya que el 31 de diciembre de 2014 finalizó el congelamiento de los salarios de los funcionarios políticos y legisladores que había decretado el gobernador Paco Pérez. Esto significó un aumento automático del 30,5% lo que llevó a que algunos legisladores cobraran más de \$40.000. Ahora esa cifra se eleva en un 35%.

Nuevamente este aumento, más allá de su legalidad, carece de legitimidad, la cual se demuestra en el manifiesto rechazo popular.

Por si fuera poco, el aumento se cobra con retroactivo a marzo, lo que implica que cerca de cien mil pesos extra recibirán los legisladores que muchas veces intentan frenar los acuerdos paritarios, reciben aumento automático.

Los trabajadores estatales que salen a luchar por su salario, están meses tratando de que el gobernador los reciba y escuche sus reclamos. En cambio, los legisladores que muchas veces intentan frenar los acuerdos paritarios reciben aumento automático.

Por qué un/a diputado/a -por no mencionar los altísimos haberes de otros/as funcionarios/as políticos/as- cobra por mes cinco veces más de lo que percibe un/a maestro/a de grado que tiene a su cargo entre veinte y treinta niños/as, la amplia mayoría en condiciones sociales y laborales de precariedad, y cuya tarea es de gran importancia, puesto que hace a la educación de nuestros hijos e hijas?

Como señaló el diputado nacional, Nicolás del Caño, estos privilegios son los que le permiten a los poderosos contar con una casta política, que les garantiza normas favorables a los intereses de los grandes empresarios, banqueros, terratenientes y operadores de bolsa.

Solo para ellos es necesaria una casta especial de políticos profesionales, que viva como los gerentes de empresas y a la que no le tiemble el pulso a la hora de gobernar y legislar en favor de los grandes capitalistas y grupos económicos.

Esta desigualdad, entre un pequeño grupo de funcionarios políticos privilegiados y millones de trabajadores pobres que no llegan a fin de mes, tiene el único objetivo de perpetuar este régimen social basado en la explotación.

Un sistema en el que sean los/as trabajadores/as quienes garanticen las enormes ganancias capitalistas y paguen también sus inevitables crisis, como busca imponerse ahora con medidas de ajuste, tarifazos, inflación y "cepo" salarial.

Los privilegios de los que gozan los/as diputados/as, senadores/as y funcionarios/as políticos/as contrastan con las condiciones de vida, las necesidades y los padecimientos de la amplia mayoría del pueblo pobre y trabajador. Por eso, constituye una gran falacia que para justificar tales privilegios se afirme que quienes ocupan cargos políticos deben cobrar sueldos millonarios para "ejercer su función", como si el trabajo de un/a obrero/a, de una empleada doméstica o de un/a maestro/a de grado no valiera nada, y la "función pública" fuera algo para "especialistas".

Desde esta banca del Frente de Izquierda hemos presentado un proyecto para que todos los funcionarios político cobren un sueldo igual al de una maestra con 26 años de antigüedad, pero su tratamiento aún está demorado en comisiones, por ello traemos a consideración este proyecto de resolución para que se rechace este aumento, a la vez que seguiremos planteando que se apruebe el proyecto de ley que iguala las dietas de los funcionarios al salario de una maestra con 26 años de antigüedad.

Mendoza, 30 de julio de 2015.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Dejar sin efecto el aumento en los haberes de los diputados, instrumentando los mecanismos contables para proceder a la devolución de dicho aumento liquidado desde el mes de junio de 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2015.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69304)

Pedido de informe al Área Departamental de Salud del departamento General Alvear, dependiente del Ministerio de Salud

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al Coordinador del Área Departamental de Salud del Departamento General Alvear, informe sobre el estado de ambulancias que se encuentran prestando servicios en el departamento y paraje de Cochicó.

El 24 de julio del 2015, una familia neuquina tuvo un accidente en la Ruta 143 a la altura del Kilómetro 325, muy cerca del Distrito de Cochicó y del límite con la Pampa, esta situación dejó a la vista la problemática en la que se encuentran el servicio de ambulancia del Departamento y paraje mencionado.

Momentos después del accidente las ambulancias que prestan servicios se vieron imposibilitada de concurrir a socorrer a los accidentados debido a que se encontraban rotas o fuera de funcionamiento. Inmediatamente se solicitaron los servicios al Distrito Carmensa llegando al lugar una ambulancia que no contaba con profesional médico, y por último se solicitaron los servicios de Santa Isabel.

Toda esta situación refleja la crisis sanitaria en la que se encuentra la salud en zonas alvearenses, ya que pasaron aproximadamente dos horas desde que se pudo dar intervención policial y asistencia a los heridos <http://www.alveardiario.com/policiales/4194-una-familia-de-rio-negro-volco-en-cochi-co.html>.

Esto no es una situación al azar, es una más que se suma a la falta de respuesta por parte del Ministerio de Salud, a problemáticas esenciales que se viven en el departamento.

Por los motivos expresados precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Gustavo Villegas

Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y, por su intermedio, al coordinador del Área Departamental de Salud del Departamento General Alvear, que informe sobre los siguientes puntos:

* Cantidad de ambulancias que se encuentran inventariadas y como se encuentran distribuidas en el departamento y paraje de Cochicó,

* Cuántas ambulancias se encuentran prestando servicios en forma efectiva. y cuantas se encuentran fuera de servicio, ya sea por refacciones u otra situación que afecte su normal funcionamiento.

* Nómina de choferes que prestan servicio efectivo en la zona, cantidad de horas de prestación

* En aquellas ambulancias que se encuentren fuera de servicios por refacciones, detallar qué tipo de refacciones se están realizando.

Art. 2º - Solicitar al coordinador del Área que adjunte copia de los reclamos realizados a las autoridades pertinentes, adjuntando nota sobre las respuestas recibidas y qué tipo de acciones se han llevado a cabo para solucionar tan problemática situación.

Art. 3º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normando por el artículo Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de julio 2015.

Gustavo Villegas
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la victoria sobre Brasil, la Selección Argentina logró la Medalla de Oro en Voleibol en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 después de 20 años. La única preseas dorada en este deporte la había conseguido el seleccionado que conducía Daniel Castellani y que tenía a Marcos Milinkovic como principal figura, en los Juegos de Mar del Plata 1995.

Argentina terminó séptima en el medallero de los Juegos Panamericanos de Toronto 2015, con un total de 75 medallas, 15 de oro, 29 de plata y 31 de bronce.

La noticia de la gran actuación de la delegación argentina, que igualó la cantidad de preseas que ganó en Guadalajara 2011, nos llena de alegría y de orgullo. Sobre todo, teniendo en cuenta que Argentina vuelve a recuperar presencia internacional en deportes en los que, sin el apoyo que brinda el Estado, no se podría competir en ese nivel.

Dentro de la formación del Seleccionado Argentino de Voleibol se encuentra el sanrafaelino José Luis González, quien si bien nació en Buenos Aires, en el año 2000, se mudó a San Rafael, donde reside con su familia.

Desde San Rafael, y con mucho esfuerzo, logró un rendimiento físico acorde a las exigencias que implica formar parte de un Seleccionado Olímpico. Actualmente ha sido convocado para disputar los Preolímpicos con miras a la participación de los Juegos Olímpicos de Río 2016.

Entendemos que es nuestro deber poner en valor el esfuerzo y el trabajo de todos aquellos deportistas que compiten en el primer nivel nacional, como así también con todos aquellos que, a través del deporte trascienden y logran superarse cada día.

Mendoza, 30 de julio de 2015.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Otorgar una distinción de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al jugador

sanrafaelino integrante de la Selección Argentina de Voleibol José Luis González, por la obtención de la medalla de oro en los "Juegos Panamericanos de Toronto 2015".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2015.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que reviste para nosotros el evento que se realizará del 1 al 4 de octubre del corriente año se en la provincia; el Primer Congreso Latinoamericano de Educación Biocéntrica, organizado por la Fundación Calhayma (Mendoza, Argentina) y la Universidad Biocéntrica (Fortaleza, Brasil). El evento tendrá lugar en el Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC).

El Congreso está destinado a profesionales y estudiantes de las áreas de Educación, Organizacional, Salud y movimientos comunitarios.

La Educación Biocéntrica tiene como fundamento el Principio Biocéntrico, formulado por el científico chileno Rolando Toro Araneda, quien propone un nuevo paradigma para las ciencias, orientado en función del estímulo y el cuidado de la vida y tiene como punto de partida la vivencia de un universo organizado en función de la vida. Este principio postula una mirada totalizadora de la experiencia humana en relación con todo lo viviente y se construye en un modelo de red, de encuentro, situando siempre el respeto por la vida como centro y punto de partida de todas las disciplinas y comportamientos humanos.

Las bases epistemológicas de la Educación Biocéntrica se fundamentan principalmente en el trabajo de Rolando Toro Araneda - quien a través de los hallazgos fenomenológicos observados en su praxis docente desarrolló una exhaustiva investigación científica acerca del poder de la vivencia como acto de conocimiento, así como su poder integrador sobre la identidad de las personas.

En la búsqueda de una praxis pedagógica integral, la pedagoga Ruth Cavalcante y el psicólogo social Cezar Wagner Lima Gois incorporan a la Educación Biocéntrica los aportes del educador brasileño Paulo Freire.

También como base epistemológica para la Educación Biocéntrica, se toman los aportes del

filósofo francés Edgard Morín, quien desarrolló la teoría del pensamiento complejo, la transdisciplinariedad y la apertura a nuevos saberes educativos.

Bajo estas tres vertientes, la Educación Biocéntrica se configura como una propuesta pedagógica de metodología Vivencial (Toro), Dialógica (Freire) y Reflexiva (Morin).

La Educación Biocéntrica toma la vida como referencia para la construcción del conocimiento a través de la relación consigo mismo, con el otro y con el ambiente. En una breve reseña, destacamos los postulados de la Educación Biocéntrica:

1) Papel de la Escuela o de la Organización

- Despertar en el ser la conexión con la vida , ampliando la conciencia ecológica.

- Reeducar para la vida, cultivando la afectividad.

- Asumir compromiso con la vida: solidaridad como una nueva visión ético-política.

- Facilitar la expresión creativa.

- Fortalecer la identidad de educador-educando.

- Propiciar el aprendizaje reflexivo-vivencial.

2) Contenidos de la enseñanza-aprendizaje

- Construcción del conocimiento orientado por el Principio Biocéntrico.

- Diferentes sabidurías al servicio de las funciones primordiales de vida.

- Apropiación de la tecnología en servicio de la vida.

- Corporeidad vivida - la memoria del cuerpo.

- La poesía y el arte conectados con la ciencia.

- Percepción ampliada a través de la ecología profunda.

- Reconocimiento y expresión de las emociones.

- Cultivo de la afectividad.

- Expansión de la conciencia moral y ética para la conservación de la vida.

3) Método de enseñanza-aprendizaje

- Construcción del conocimiento mediado por el diálogo.

- Aprendizaje autodescubierto.

- Vivencias integradoras de las emociones facilitadas por el triángulo, música, movimiento, emoción.

- Expresión de los potenciales creativos en a relación dinámica del arte y la ciencia.

- Vinculación con el medio ambiente.

- Cultivo de los rituales de vínculo: consigo mismo, con el otro y con la totalidad.

- Despertar el espíritu de la solidaridad y convivencia amorosa.

- Cooperación como proceso básico en la socialización.

- El camino del aprendizaje construyéndose en la interacción vivencia-reflexión.

- Principio de progresividad.

- Aprender a conocer a través de la autopoiesis.

a. Relación educador-educando

- Interacción orientada por la conciencia ética.

- Relación horizontal, circular y transdimensional.

- El educador como mediador en la construcción del conocimiento.

- Relación dialógica y amorosa.

- Cooperación afectiva y aprendizaje mutuo.

- Relación empática y cultivo del vínculo.

b. Presupuestos de aprendizaje

- Acción pedagógica basada en el Principio Biocéntrico.

- Expresión de la identidad.

- Proceso de aprendizaje en grupo fortalecido en la concientización afectiva.

- Cultivo de las energías organizadoras, conservadoras y creadoras del movimiento-vida.

- El vínculo como dimensión impulsora de las estructuras cognitivas para un aprendizaje autodescubierto.

- La vivencia como punto de partida en el proceso de aprendizaje.

Este Congreso tiene como objetivos, basados en el Principio Biocéntrico:

* Proporcionar fundamentación teórica y práctica que ofrezca a los participantes una nueva visión del mundo a partir de un pensar científico y de acciones, reflexiones y vivencias que contribuyan para un sentido evolutivo de la vida.

* Fortalecer la creatividad y sensibilidad del participante consigo mismo, con el otro y con los otros, favoreciendo su actuación como facilitador de procesos generadores de Vida en el ámbito de las organizaciones tanto educacionales, empresariales, comunitarias y del área de la salud

* Estimular a los participantes a vivenciar y aplicar en su contexto personal y profesional los conceptos y prácticas de la Educación Biocéntrica, cuidando, respetando, valorando y celebrando la vida con responsabilidad, amor, ética y alegría.

La importancia de este evento reside en la posibilidad de que profesionales y estudiantes de nuestra Provincia conozcan y participen de esta nueva propuesta que ya tiene amplia difusión y resultados exitosos en América Latina, de la mano de las personas que desarrollaron la Educación Biocéntrica, Ruth Cavalcante y César Wagner y de Educadores Biocéntricos de América Latina quienes compartirán sus experiencias y saberes en la aplicación de esta nueva pedagogía

Disertantes del Curso

- Ruth Cavalcante (Brasil)

Psicopedagoga formada en Colonia, Alemania. Posgraduada en Educación Biocéntrica y Psicología Transpersonal. Coordinadora de cursos de posgraduados en Educación Biocéntrica en la Universidad Federal de Ceará (Brasil)

- César Wagner (Lima Gois, Brasil)

Doctor en Psicología, Universidad de Barcelona (España) Facilitador didacta de Biodanza. Profesor de la Universidad Federal de Ceará (Brasil) Miembro del Consejo Académico de la Universidad Biocéntrica.

- Melina Barbosa (Brasil)

Licenciada en Administración de Empresas. Consultora en Métodos de Proceso, Planeamiento Estratégico y Desarrollo Organizacional. Posgraduada en Educación Biocéntrica, Universidad Federal de Ceará (Brasil)

- Sara Gois (Brasil)

Doctora en Psicología, título obtenido en la Unidad de Barcelona (España) Ha obtenido una maestría en Psicología Social. Posgraduada en Educación Biocéntrica en la Universidad Federal de Ceará (Brasil)

- Raúl Terren (Argentina)

Licenciado en Administración y Magíster en Psicología Cognitiva (Universidad de Buenos Aires) Cursó estudios de Filosofía y Ciencias Religiosas en Fribourg (Suiza) Ha sido empresario, profesor universitario y terapeuta. Coordinador de la Regional Sur de Biodanza de América Latina. Presidente de International Biocentric Foundation, organización que coordina el movimiento de Biodanza a nivel internacional.

- Verónica Toro (Argentina)

Profesora Didacta de Biodanza formada junto a su padre, Rolando Toro. Autora de obras de teatro y danzas. Especialista en Biodanza para niños.

- Mariela Caviglia (Argentina)

Abogada y Mediadora. Posgraduada en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid (España) Profesora Didacta de Biodanza (International Biocentric Foundation) Educadora Biocéntrica (Universidad Biocéntrica de Brasil) Coautora del proyecto educativo " Educación Biocéntrica: Herramienta para Reinventar la Escuela" con varios cursos dictados en nuestra provincia.

- Haydeé Fraidenray (Argentina)

Psicóloga. Profesora Didacta de Biodanza (International Biocentric Foundation) Directora de la Escuela de Biodanza de Mendoza.

Especialista en Movimiento Humano.

- Gladis Mayol (Argentina)

Profesora de Historia y Geografía, Universidad Nacional del Nordeste. Postgrado en Psicología Laboral, Organizacional e Industrial UNCuyo. Profesor Monitor en Red Federal de Formación Docente continua, Cabecera Mendoza en los siguientes proyectos: Geografía de Mendoza, Escuela Itinerante de Capacitación Docente, Educación Ambiental para Docentes y Los medios de enseñanza en la Escuela. Educadora Biocéntrica (Universidad Biocéntrica de Brasil). Facilitadora de Biodanza (International Biocentric Foundation). Coautora del proyecto educativo "Educación Biocéntrica: Herramienta para Reinventar la Escuela" con varios cursos dictados en nuestra Provincia

- Ricardo Pastene (Chile)

Profesor Universitario de la Facultad de Arte (Universidad de Chile)

Desarrollo de Proyecto Académico en Sonido para Cine y TV. Educador Biocéntrico. Facilitador profesional de Biodanza, Sistema Rolando Toro. Desarrollo organizacional implementando ambientes enriquecidos, orientado al manejo del estrés, clima laboral y otros ámbitos. Desarrollo personal para grupos regulares semanales.

Talleres temáticos dedicados al crecimiento personal. Especialidades: Capacitación en Habilidades blandas para empresas e instituciones educacionales.

- Verónica Berger (Chile)

Profesora Didacta de Biodanza (International Biocentric Foundation). Creadora de la Especialización en Integración Afectiva de la Familia.

- Gabriela Larreteguy (Argentina)

Licenciada en Comunicación Social (Universidad Nacional de Rosario). Profesora Didacta de Educación Biocéntrica (International Biocentric Foundation). Profesora Titular de Comunicación Estratégica (Facultad de Ciencias Políticas, Escuela de Comunicación Social, Universidad Nacional de Rosario). Creadora del Sistema GALA/DOB de Desarrollo Organizacional y formación de recursos humanos sustentado en el Principio Biocéntrico con metodología vivencial). Comunicación Estratégica (consultoría, diseño y ejecución). Capacitación biocéntrica para empresas y organizaciones de Argentina y España.

Es parte del equipo de profesionales externos del Gabinete del Ministerio de Educación de Santa Fe. Fue miembro de la Comisión de Reforma Curricular de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Rosario.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de julio de 2015.

Tadeo García Zalazar
Néstor Majul

Artículo 1º - Declarar de interés de este H. Cuerpo las Primeras Jornadas Internacionales de Educación Biocéntrica, que se llevarán a cabo en la provincia de Mendoza, por la Municipalidad de Godoy Cruz, la Fundación Calhayma (Mendoza Argentina), Universidad de Biocéntrica (Ceará, Fortaleza - Brasil), con el auspicio de la Universidad Nacional de Cuyo, de la Facultad de Educación Elemental y Especial, de la Fundación Cumelen, y Sistema Rolando Toro International Biocentric Foundation, y Fundación Apertura; los días 1 al 4 de octubre de 2015 de 8.00 a 20.00 en el Salón del Centro de Investigaciones y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), Ciudad Universitaria de Mendoza

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2015.

Tadeo García Zalazar
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Noticias difundidas por diversos medios de comunicación de Mendoza desde el 29 de julio del corriente año, informaron sobre el suceso acontecido en Casa Cuna, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) del Gobierno de Mendoza, donde dos trabajadoras (Johanna B. y Magdalena G), supuestamente y según fuentes oficiales contratadas para realizar la tarea de serenas, maniataron a una criatura.

Según publicó como primicia Diario Vox, el hecho ocurrió supuestamente hace más tres semanas cuando las dos trabajadoras estaban de turno noche cuidando a los chicos cuando se percataron que uno de los niños no podía dormir.

En este contexto habrían decidido atar al pequeño en una cuna para que no haga ruido, situación en la que permaneció durante toda la noche, hasta que las cuidadoras del turno mañana se percataron de lo ocurrido y lo denunciaron a sus superiores.

Según cuentan los medios, off de record han confirmado que este tipo de prácticas durante los

horarios nocturnos parecen ser habituales en la Casa Cuna.

Por otra parte, y según la misma Página Web de DINAF, el organismo tiene como misión "implementar políticas y acciones que garanticen la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es fortalecer la permanencia de los niños y niñas en su centro de vida, entendiendo a la familia como primer espacio de desarrollo.

Con este fin, promueve la conformación de un sistema integrado de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que cuenta con la participación activa de actores gubernamentales nacionales, provinciales y municipales; como de Organizaciones de la Sociedad Civil".

En este marco, y teniendo en cuenta los antecedentes que han sido de público conocimiento la última gestión, vemos como no solo podrían no están alcanzando estos objetivos sino, y más grave aún, que con casos como éstos violarían los derechos determinados por la Ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, que paradójicamente es uno de los pilares en la función de este área gubernamental.

En este contexto, es que le solicito a esta H. Cámara se apruebe el siguiente proyecto de resolución, con el objetivo de invitar a la directora de la DINAF, Prof. Patricia Spoliansky a concurrir a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que explique los sucesos aquí detallados.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Invitar a la directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, Prof. Patricia Spoliansky, a concurrir a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara, el jueves 6 de agosto a las 10.00, a fin de que informe personalmente sobre los sucesos que habrían acontecido en Casa Cuna, en relación a un bebé que ataron durante toda la noche.

Art. 2º - Solicitar a la directora de la DINAF concurra a la invitación mencionada en el artículo 1º con la siguiente información:

a) Expediente del Sumario Administrativo de las dos trabajadoras que habrían estado directamente involucradas en el suceso.

b) Legajo de cada una de las empleadas mencionadas en Inc a).

c) Planilla de Asistencia de todo el personal que cumplió funciones ese día y detalle de la función que realiza cada uno, mencionando responsabilidades asignadas individualmente.

d) Certificados de aptitud psicofísica y currículum vitae de cada una de las personas que habrían estado involucradas.

e) Toda otra información y/o dato que considere oportuno.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 69292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de declaración que tiene por objeto expresar el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de Mendoza, declare de interés provincial las Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica, organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Dr. Humberto J. Notti.

De acuerdo a lo informado por sus organizadores, las Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica tienen como principal objetivo actualizar el tratamiento de los pacientes con Fisura Labio Alveolo Palatina y Malformaciones Faciales Congénitas. En este sentido, se espera que las jornadas contribuyan a optimizar los estándares de calidad de los Hospitales Públicos de nuestra provincia, y en definitiva, a obtener mejores resultados terapéuticos en los niños de nuestro medio afectados por malformaciones faciales congénitas.

Las jornadas se desarrollarán los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año, de 8.00 a 15.00, en el Salón "A" del Hospital Notti. A las mismas asistirán numerosos especialistas, profesionales y equipos terapéuticos de toda la provincia, el país y el extranjero, quienes expondrán los resultados de sus trabajos e investigaciones y evaluarán casos clínicos y cirugías bajo la modalidad de video conferencias en tiempo real.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de julio de 2015.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud declare de interés provincial las Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica, organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Dr. Humberto J. Notti, a desarrollarse durante los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año en el Salón "A" del referido hospital.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de julio de 2015.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 67200/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando "ACEQUIA SAPEM" como Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que tendrá a su cargo la prestación de servicios de radiodifusión, de comunicación, audiovisuales y/o de telecomunicaciones en la Provincia. (LAC-HPAT-CE)

2 - Exptes. 69063/15 y sus acum. 61452/12 y 67555/15 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar y del diputado Fresina, respectivamente, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

3 - Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

4 - Expte. 65169/13 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (LAC)

5 - Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (LAC)

6 - Expte. 67842/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa "Proyecto Casita Linda" el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbas, Departamento

General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

7 - Expte. 67840/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

8 - Expte. 66279/14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

9 - Expte. 67308/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, disponiendo un aumento de emergencia de \$3.000 extensivo a todos los trabajadores de la actividad tanto estatal como privada o empresas autárquicas, sean efectivos o por cualquier modalidad de contratación registrada, no registrada o defectuosamente registrada. (HPAT-LAC)

10 - Expte. 67474/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, adoptando en la Provincia de Mendoza la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. (LAC-SP-HPAT)

11 - Expte. 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 -Detención por averiguación de antecedentes. (LAC)

12 - Expte. 62250/12 y su acum. 68939/15 -Proyecto de ley del diputado Cassia y de las diputadas Meschini, Verasay y Varela, respectivamente, declarando en todo el territorio provincial la Emergencia Pública por Violencia de Género. (LAC-DS-HPAT)

13 - Expte. 69016/15 -Proyecto de ley de los diputados Tanús, Majstruk y González C., modificando el Art. 197 de la Constitución Provincial. (LAC)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos directamente a los Asuntos Fuera del Orden del Día, porque no hay despachos de Comisión, para ser tratados.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas, para ver dos leyes incorporadas que hubo en la Labor Parlamentaria.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.40.

- A las 13.00, dice el

III

**EXPTE. 68674.
LICENCIA ESPECIAL REMUNERADA
A HOMBRES PARA EXÁMENES DE PRÓSTATA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se enunciará primero los dos expedientes de ley que hay sobre tablas.

La Comisión de Labor Parlamentaria ha previsto los siguientes proyectos de ley, el primero es el 68674, de autoría del diputado Francisco, estableciendo un día laboral por año con carácter de licencia especial remunerativa, a favor de los hombres mayores de edad que presten servicios en el sector público provincial, con el fin de someterse a exámenes de próstata.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento sobre tablas, requiere mayoría especial.

Se va a votar.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 5)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 68674, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 68674/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Francisco y otros, mediante el cual: “SE ESTABLECE UN DIA LABORAL POR AÑO CON CARÁCTER DE LICENCIA ESPECIAL REMUNERADA, A FAVOR DE LOS HOMBRES MAYORES DE EDAD QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL CON EL FIN DE SOMETERSE A EXÁMENES DE PRÓSTATA”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establecer un día laboral por año con carácter de Licencia Especial remunerada, a favor de los hombres mayores de edad que presten servicios en el sector público provincial, entes autárquicos, descentralizados y organismos de control, cualquiera sea la forma de contratación, con el fin de someterse a exámenes de próstata.

Art. 2º - Invítase a los municipios a la adhesión de esta ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2015.

Daniel Llaver, Luis Francisco, Juan Dávila, Rómulo Leonardi, Liliana Pérez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

Antes de su tratamiento en particular, le pido a los diputados el expediente, que estábamos revisándolo.

Para su tratamiento en particular, por Secretaría se leerán los artículos, artículos que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXpte. 65221.

SUBSIDIO A LA LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN EL VALLE DE UCO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - También se encuentra previsto otro proyecto de ley, que es el expediente 65221 y sus acumulados del Senado, proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, asignando a la Asociación de Liga de Lucha contra el Cáncer del Valle de Uco, la suma de 250.000 pesos en carácter de subsidio y con destino a financiar sus erogaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para tratarse requiere mayoría especial.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas, requiere mayoría especial.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 65221 y sus acumulados, es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 65221/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE ASIGNA A LA ASOCIACIÓN DE LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DEL VALLE DE UCO, UN SUBSIDIO DE \$250.000; CON DESTINO A FINANCIAR SUS EROGACIONES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES, a la sanción dada por el H. Senado de fecha ocho de octubre del año dos mil trece al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Asígnase a la Institución "Liga de Lucha contra el Cáncer del Valle de Uco" la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) en carácter de subsidio y con destino a financiar sus erogaciones.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo deberá prever a partir del presupuesto posterior y siguientes, a la aprobación de la ley, en el capítulo de las normas sobre los recursos, Transferencias de Partidas del Instituto Provincia de Juegos y Casinos al Ministerio de Salud, la suma establecida en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de julio de 2015.

Daniel Llaver, Luis Francisco, José Muñoz, Juan Dávila, Rómulo Leonardi, Liliana Pérez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: en el cuarto intermedio, se acordó una nueva redacción o una modificación en el artículo 2º, solicito que se le dé lectura por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará, por Secretaría.

Luego le doy la palabra el diputado Francisco y luego al autor del proyecto en su etapa de senador, que es el diputado Giacomelli.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El primer artículo es textual, como la carátula leída para designar el proyecto.

El segundo el que lleva modificaciones, se le suprime una parte y queda de esta forma: "El Poder Ejecutivo deberá realizar las modificaciones

presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: brevemente, este proyecto que estamos dándole media sanción de la parte Fisiológica y de Anatomía lo podrán hacer los especialistas; requiere mucha importancia.

Esta glándula que tenemos los hombres que es la próstata, es por la falta de la prevención y el tratamiento la segunda causa de muerte de cáncer, después de la de pulmón, con un dato estadístico ha de destacar y señalar, que en los últimos 20 años se triplicaron los casos de muerte por cáncer de próstata; mientras que el de mama se duplicó, el de cáncer se triplicó.

Por supuesto este proyecto más allá de darle la alternativa y la posibilidad de que los empleados puedan tener un día de licencia para hacer sus estudios y acreditarlo debidamente, hay que acompañarlo sin duda con publicidad que tienda, fundamentalmente a los cambios de hábitos y a una inserción y una concepción cultural diferente.

Por lo tanto, también, quisiera destacar que hemos equiparado de alguna manera y sancionamos hace un par de meses atrás la norma que le permitía a las damas el estudio ginecológico y mamario fundamentalmente.

Nosotros, los hombres, no se por qué motivo, tenemos una estigma y simplemente nos concretamos en el género femenino, cuando no debería ser así, casi transformándose sin querer, por supuesto, no es la intención en algo discriminatorio; me parece que damos un avance importante en algo que es sencillo pero que en definitiva redundará en mejorar la calidad de vida y fundamentalmente en el rol y en la función de la salud pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

Se incorporan los fundamentos enunciados por el diputado Francisco, al texto del expediente votado con anterioridad.

- El texto de los fundamentos es el siguiente:

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La próstata es una glándula masculina, que se ubica debajo de la vejiga urinaria y delante del recto. El tamaño de la próstata cambia con la edad. En los hombres más jóvenes, la próstata es del tamaño aproximado de una nuez. Sin embargo, puede ser mucho más grande en hombres de más edad.

La función de la próstata consiste en producir cierta cantidad del líquido que protege y nutre a los espermatozoides presentes en el semen. Esto causa que el semen sea más líquido.

A medida que el hombre envejece, la parte interior de la próstata (alrededor de la uretra) a menudo sigue creciendo, lo que puede causar una afección común llamada hiperplasia prostática benigna (benign prostatic hyperplasia, BPH). Cuando se presenta esta afección, el tejido de la próstata puede presionar la uretra, lo que causa problemas al orinar.

El cáncer de próstata se puede detectar mediante la prueba sanguínea del antígeno prostático específico (prostate-specific antigen, PSA) y/o el examen digital del recto (digital rectal exam, DRE).

La Sociedad Americana Contra el Cáncer recomienda que los hombres dialoguen con sus médicos para tomar una decisión fundada sobre si deben o no hacerse las pruebas de detección temprana para el cáncer de próstata.

Expresa el Servicio de Urología del Hospital Italiano “Los síntomas de la próstata son tan frecuentes con el aumento de la edad asociando ancianidad a problemas prostáticos. Sin embargo, en la glándula prostática, además de los adenomas benignos puede desarrollarse cáncer, que en la actualidad es reconocido como uno de los más frecuentes en el hombre, incluso a partir de la edad media de la vida.

“Mediante los chequeos y el diagnóstico precoz pueden ser tratados con éxito. Es por eso que en la actualidad se aconsejan controles preventivos regulares a partir de los 50 años, aún en ausencia de síntomas”.

Considerando la prevención en salud necesaria para una mejor calidad de vida de nuestra comunidad es que creemos necesario la adhesión a la presente ley.

Mendoza, 1 de abril de 2015.

Luis Francisco

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Y ahora, tiene la palabra el diputado Giacomelli, respecto al expediente que estamos tratando del cáncer.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: gracias a todos los diputados, un agradecimiento especial a la Comisión de Hacienda, el trabajo que ha hecho la Comisión de Salud, principalmente que nos recibieron también, a Fernando Barrigón que hemos estado trabajando en esto que es muy importante para nosotros los que vivimos en el Valle Uco.

Contarles simplemente y brevemente, que esta Liga de lucha contra el Cáncer nace en 1999, a raíz de familiares de enfermos, algunos fallecidos que se juntaron y querían hacer algo para ayudar a nuestra comunidad; esto fue creciendo con toda la celeridad de toda nuestra querida gente del Valle de Uco, y tuvo el apoyo de todos los órganos del Estado. Hubieron antecedentes de distintos proyectos de Leonardo Iza, y de tantos otros, también de Daniel Ortiz que trataron también de

sostener, porque es muy difícil mantener esta tarea de la Liga de lucha contra el cáncer; y nos encontramos con esta sanción de la ley; actualmente están cobrando un subsidio todos los años, pero por supuesto, que nunca alcanza, porque cada vez es más grande la tarea que ellos hacen.

En un principio se acompañaba a todos los enfermos de cáncer hacer los tratamientos de quimio y todo eso, acá en Mendoza, porque no hay en el Valle de Uco, no había, posteriormente, también con la celeridad de toda la gente de Tunuyán, específicamente y distintos organismos se logró que tuvieran su sede propia, ellos lograron esta Comisión Directiva y tanta gente anónima que también esta colaborando, y se creó su sede donde se derivan para la atención de quimioterapia de muchísima gente del Valle de Uco, creo que el año pasado más de cuatrocientos personas.

Esto se trabaja conjuntamente, también, con el hospital y todos los efectores, hay médicos oncólogos también, y se hace una tarea de una red que asisten a estos difíciles momentos a tantas personas y a tantas familias.

Por eso, es muy importante este subsidio que nunca alcanza, pero es muy bien recibido el apoyo de esta Cámara, que ya tiene media sanción del Senado y lamentablemente también va a tener que volver en revisión al Senado nuevamente, pero esperemos que salga, vamos a trabajar para eso en conjunto con miembros de otras bancadas para que salga lo antes posible para otorgarle este subsidio de pesos doscientos cincuenta mil, y que se pueda sostener también en todos los años futuros como se ha hecho hasta ahora con estos cien mil pesos que fue la ley de Leonardo Iza.

Muchas gracias, porque realmente es de corazón; nosotros somos un simple instrumento, porque realmente los que realizan esta tarea, lo sabe también Fernando, es un grupo de gente de Tunuyán y ahora se está sumando el de Valle de Uco que son quien reciben también esa asistencia. Podríamos contar horas en las situaciones que se han vivido y que ellos han estado en estos momentos tan difíciles.

Por eso, es muy importante que nosotros, y le agradezco a esta Legislatura que estemos siempre atentos por los inconvenientes, seguramente que hay, porque hay muchos pedidos, pero se ha priorizado este específicamente por la situación de esta Liga y lo que es importante para todos los vecinos del Valle de Uco, que no se tengan que trasladar en momentos tan difíciles a realizar las quimioterapias en Mendoza. Muchísimas gracias, de corazón a todos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en realidad el diputado que me precedió en el uso de la palabra, ha hecho un análisis pormenorizado del origen de la composición de la actividad que cumple esta Liga de Lucha Contra el Cáncer en el Valle de

Uco, de manera tal que me exime de mayores comentarios al respecto.

Tan solo señalar que el bloque de la Unión Cívica Radical, teniendo en cuenta la enorme trascendencia social que tiene el accionar de esta Liga, va a apoyar este proyecto, entendiendo de que realmente es un dinero que va a hacer destinado en beneficio de todos aquellos pacientes oncológicos y sus familiares que sufren una situación difícil, de manera tal que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a ratificar y acompañar este proyecto de ley, reitero por la trascendencia social que tiene dicho subsidio, y la actividad de esa liga.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: luego de haber analizado el expediente referido en las Comisiones de Hacienda y de Salud, consideramos un proyecto muy importante para toda la zona del Valle de Uco, que por la distancia que tiene el centro donde están todos estos sistemas para este tipo de enfermedad, es que pensamos que va a ser muy importante, por lo tanto, desde el bloque del Partido Demócrata adelantamos el voto positivo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sorroche.

SR. SORROCHE (UCR) - Señor presidente: es para felicitar y agradecerle al diputado Giacomelli. Como vecino del Valle de Uco, y conociendo la gran labor que realizan estas instituciones ad honorem, realmente es muy importante que todos hayan tomado conciencia, yo lo sé, nunca hubo ningún pormenor para que esto no saliera, así es que, bueno, agradecerle a todos los legisladores por el apoyo a este proyecto, y créanme que todo ese dinero va a ser muy beneficioso, porque en la tarea que ellos hacen, realizan milagros con los pocos recursos económicos que tienen y como todos saben, los costos de muchos de esos servicios han ido aumentando.

Así es que felicito al legislador y agradezco a todos los legisladores por este gran aporte que va para el Valle de Uco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: desde nuestra bancada vamos a acompañar con nuestro voto la iniciativa, valoramos mucho el trabajo que desarrollan estas instituciones, pero también queremos expresar que nos parece que este tipo de tareas que desempeñan estas instituciones, son tareas que le son propias al Estado, es decir, que tendría que ser el sistema público de salud el que, con su presupuesto, solucione estos problemas que hoy están abordando instituciones como estas. No

obstante, lógicamente vamos a acompañar para que se le subsidie la actividad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general, el expediente 65221.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado por unanimidad.

Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El artículo 2º queda de esta forma:

“El Poder Ejecutivo deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley”.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- Se enuncia y aprueba con las modificaciones leídas por Secretaría el Art. 2º.

- El Art. 3º es de forma

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve a la Honorable Cámara de Senadores para su segunda revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los expedientes 69304, 69314, 69315 y su acumulado, 69316 con modificaciones, 69317, 69319 con modificaciones, 69320 con modificaciones, 69324, 69326, 69330, 69292, 69293, 69309, 69318, 69296 y su acumulado 69321.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se excluya del tratamiento sobre tablas el expediente 69296 y sus acumulados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: justamente era para pedir, como lo hicimos en la labor, la posibilidad de que se abra un debate con respecto al expediente 69296, relacionado con el aumento de las dietas.

Lo que decimos es que sabemos que es legal, no estamos diciendo que se ha incumplido con alguna norma, sino que sabemos que es necesario llevar adelante un debate, que haya una deliberación social con respecto al tema este.

Cada vez que aparecen estos aumentos provocan un impacto muy importante. Tenemos un proyecto de ley para modificar esta situación, para que todos los legisladores tengan un ingreso igual que el de la canasta familiar, que de un trabajador; ese es nuestro punto de vista con respecto a la política; no creemos que alguien, por acceder a un cargo o por convertirse en un funcionario público, deba cambiar su forma de vida, sus hábitos, sino que, todo lo contrario, debe ser un fiel representante de ese mandato popular y continuar viviendo en las mismas condiciones en que lo hacía antes de acceder.

Por otra parte, tampoco vemos que sea una solución que hagamos una donación a alguna institución o que veamos cómo no cobramos este aumento, porque eso se ha realizado más que nada como denunciando que recibimos este aumento por culpa de las paritarias, se ha puesto como culpable del aumento de las dietas el acuerdo paritario, diciendo que ha sido muy alto, desproporcionado y esta posición habilita un ajuste que ya se viene realizando.

El primer “dietazo” que nosotros anunciamos fue el de Guaymallén, y ahora en Guaymallén tenemos una situación donde el ajuste no es que se viene, sino que ya se realizó, se les descontó la mitad del ingreso a muchísimos trabajadores del Departamento. Así es que también viendo esta situación de crisis social, creemos que podríamos volver.

Si bien en la labor nos explicaron que no se podía realizar la misma votación que hicimos en el 2014, cuando congelaron las dietas, pero poniendo en debate, abriéndonos a ver cómo podemos volver a esa situación, pensamos que sería importante discutir sobre este punto.

Y también, aclarar, que no creemos que sea una solución económica o que porque nosotros no vamos a percibir, o porque se congelen las dietas de los legisladores la provincia puede salir de la crisis económica, estos ingresos son mínimos en relación al presupuesto de la provincia.

Creemos que los ingresos que necesitamos para salir de esta crisis económica, de la amenaza de bancarrota, de que se pone en duda el pago de los aguinaldos cada vez que llega esa fecha, es revisando los subsidios a las grandes empresas, es revisando la exenciones impositivas a los grandes capitalistas que hacen negocios y se la llevan en pala, como se ha hecho costumbre decir en estos últimos diez años, y también revisando y viendo la forma de que no se puede continuar pagando una deuda ilegítima.

Este mes tiene que hacer un pago muy importante la provincia, de la deuda que fue principalmente contraída con la cuestión de la privatización de los bancos, y que ahora nos

estamos haciendo cargo todo el pueblo de Mendoza, por esa privatización y por esa deuda que se contrajo, para salvar a todos los empresarios que hicieron negocios durante la década del '90. Entonces, es oportuno abrir un debate, y nos gustaría muchísimo que llegara al recinto nuestro proyecto de ley y se revise esta cuestión del tema de las dietas, y la idea es que el ingreso sea un salario mínimo, un salario igual a la canasta familiar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS) - Señor presidente: muy brevemente para no redundar sobre muchas de las cosas que hemos visto en los medios esta semana, pero partiendo de lo que hemos leído en los medios y lo que hemos conocido recorriendo diferentes lugares de la provincia; por ejemplo sabemos que alrededor de cinco municipios no han pagado la totalidad de los sueldos de los trabajadores municipales; sabemos el caso de la escuela en Lavalle que se quedó sin transporte, pero que es el caso de muchísimas escuelas en la provincia, rurales, donde los niños no tienen cómo llegar porque no tienen transporte y el Estado no se los puede garantizar porque no les paga a los proveedores.

Hoy en Labor Parlamentaria nos reunimos con AMPROS, nos vinieron a hablar especialmente de la situación del Hospital El Carmen y de OSEP, pero reflejaban cuál es la situación de la salud pública en general sin insumos con trabajadores que tienen salarios de miseria, y estos mismos salarios son los que se repiten no solo en los profesores precarizados que tienen que ser profesores taxi corriendo de escuela en escuela, sino también de los municipales que con suerte llegan a salarios de 5.000 pesos mensuales, y todos los que estamos acá sabemos que con 5.000 pesos mensuales: no se paga el alquiler, no se pagan los impuestos, no se manda a los hijos a la escuela, no se come.

Entonces, traemos a consideración este proyecto que hoy los invitamos a votar, porque realmente no entendemos por qué los funcionarios políticos de nuestra provincia y los del país tienen que tener privilegios sobre el resto de los trabajadores, privilegios sobre el resto de todos los mendocinos, cobrando diez veces más, en algunos casos cobrando más de diez veces más que lo que cobra cualquier trabajador; y entendemos que es legal, pero ¿no les parece que es obsceno? por lo menos, que es prácticamente una burla.

Por lo medios han salido a decir que el aumento es inoportuno, o que lo iban a donar, diferentes cosas; bueno, los invitamos a ser coherentes, a acompañar hoy este proyecto pero a poner en discusión el proyecto del que hablaba el diputado Dalmau, que es el que presentó nuestro compañero Nicolás Del Caño en el Congreso de la Nación, y que junto con nuestra compañera Noelia Barbeito presentamos en el Senado y en la Cámara de Diputados, para que todos los funcionarios

políticos tengan un sueldo igual que la canasta familiar, de la misma manera que presentamos un proyecto para que todos los trabajadores tengan un sueldo igual a la canasta familiar, como mínimo.

Queremos invitarlos a que todo no quede, simplemente, en palabras; se habla de una nueva Ley de Sueldos, los invitamos a debatir este proyecto que ya lo conocen y que no se está discutiendo, todavía en las comisiones, pero queremos que lo hagan, y acompañar el proyecto que hemos presentado hoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay acuerdo en todos los expedientes, menos en el expediente 69296, que voy a excluir solamente del tratamiento sobre tablas para tratarlo aparte.

En consideración la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas de todos los expedientes enunciados, excepto el 69296 y su acumulado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69317; 69319, con modificaciones; 69320, con modificaciones; 69324; 69326; 60330 y 69318, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 69317)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La relación médico-paciente requiere un cambio, que ya en los últimos años se está dando y es una tendencia que se impone a nivel mundial, que tiene por objetivo generar una empatía en el momento de la atención y diagnóstico.

Esta empatía entre médico y paciente debe ser una relación básica, ya que el tener un contacto real con el paciente hace que éste se sienta más seguro y acompañado y de esta forma va a ayudar al trabajo del médico, al lograr que el paciente esté más cómodo lo que logrará una mejor apertura en el trato.

Esto es importante, no solo con los pacientes o personas a las que hay que dar un diagnóstico negativo o malas noticias, sino que ayuda en la prevención de malos hábitos o en la promoción y protección de la salud, al poder tener una mejora sustancial y empática en la relación médico-paciente.

Cuando el paciente no se siente cómodo con el médico tratante, va a abandonar el tratamiento o cambiar de profesional, dando vueltas por distintas consultas sin resolver su problema de salud y/o agravar la situación.

EL Doctor René Favalaro, es nuestro máximo exponente de esta filosofía orientada a sostener la estrecha relación entre los médicos y los

que consultan en busca de ayuda. Todo se resume en la frase "Hay que sentir al paciente".

En la Facultad de Medicina de la UNCuyo, se dicta una asignatura que es la llamada Relación Médico-Paciente en primero y segundo año, siendo pionera a nivel nacional, en infundir estos conocimientos a los estudiantes que necesitan de esta preparación, para poder tomar conciencia que están frente a una persona, un ser humano y no a un enfermo.

El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Pedro Esteves, remarca que "Lo importante es la capacidad de Empatía. Hay que resaltar que hay muchos estudiantes que ya tienen esa empatía, aunque con el paso de los años no se pierde, tampoco se mejora. Estamos empeñados en mejorar todo esto".

Por ello es que los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente, se realizaran las "II Jornadas Nacionales de Humanidades en Educación Médica", que organizan la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Universitario de la UNCuyo Y la Facultad de Medicina de La Universidad Nacional de Tucumán.

Por lo antes expresado, le solicitamos a la H. Cámara de Diputados sancione el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Daniel Llaver
Pamela Verasay

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la II Jornadas Nacionales de Humanidades en Educación Médica", que organizan la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Universitario de la UNCuyo y la Facultad de Medicina de La Universidad Nacional de Tucumán, los días 6, 7 y 8 de agosto del corriente.

Art. 2º - Remítase copia de la presente declaración, al Decanato de La Facultad de Medicina de UNCuyo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2015.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Daniel Llaver
Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe la retención que el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia realizó a la obra social de los empleados públicos (OSEP).

Según fuentes periodísticas Diario Los Andes de fecha 11 de julio del corriente año: "OSEP reclama por aportes retenidos, la obra social inició tres expedientes para que Hacienda le envíe unos 400.000.000 de ingresos genuinos retenidos. La deuda con los prestadores suma 377.000.000.

El 2 de marzo se inició el primer expediente (2794/S/2015); el 1 de abril el segundo (4452/S/2015) y el 6 de mayo el tercero (6480/S/2015). Los tres salieron de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) con la firma de su presidente, Alberto Recabarren, y se encuentran en el escritorio del ministro de Hacienda, Juan Gantús desde hace 120, 100 y 65 días.

La existencia de estos reclamos se había mantenido en reserva pero quedó confirmada por la página web oficial que permite el seguimiento de los expedientes.

En los tres casos la carátula es "Informe Recaudación OSEP" y en todos se solicita la remisión de los fondos pertenecientes a la obra social que acumulan las contribuciones de los trabajadores afiliados (el 5% de sus sueldos) y los aportes patronales correspondientes.

El Estado es el agente de retención de esos fondos y está obligado a enviarlos mensualmente a su propietario, la OSEP.

Aunque no trascendieron cifras exactas del monto acumulado del -por ahora- triple reclamo, todo indica que ya supera los \$400.000.000, teniendo en cuenta que existe una base aproximada de \$150.000.000 por mes.

No obstante, hay que tener en cuenta que existen deudas cruzadas entre el Estado mendocino y la principal obra social de la provincia, ya que ésta a su vez adeuda servicios prestados por efectores públicos (principalmente hospitales) a afiliados de la OSEP. En este caso el monto aún no ha trascendido, pero se descuenta que es menor a lo que reclama la obra social por retenciones indebidas.

Es posible entonces que se pueda producir una compensación de deudas, con la que la provincia pueda achicar el monto que le está reclamando la obra social.

El monto reclamado por la OSEP supera a la deuda flotante que mantiene al 31 de marzo de este año. Las cifras oficiales de la obra social admiten una deuda flotante de \$377.000.000 de los cuales 218.000.000 corresponden a "servicios generales"; 64.000.000 a "personal"; 74.000.000 a "aplicaciones financieras" (que disminuyeron por pagos desde los 196.000.000 existentes a comienzo de año); 15.000.000 más a bienes corrientes y 6.000.000 a locaciones de servicio.

En la mesa de la transición de la que participan los ministros Francisco García Ibáñez y Gantús -por el gobierno actual- y los diputados

provincial Martín Kerchner y Nacional Enrique Vaquié, por la administración entrante de Alfredo Cornejo, Kerchner hizo notar que “hay 540.000.000 de aportes descontados a los empleados pero no enviados a la OSEP, a mutuales y a sindicatos del área estatal”.

Un observador calificado cercano al movimiento de fondos públicos hizo notar a Los Andes que hasta fines del año pasado Hacienda depositaba regularmente los dineros de la OSEP en el fondo unificado del Banco Nación.

Pero al mismo tiempo exigía a la obra social que demorara lo más posible sus pagos para evitar que se achicara el monto total de ese fondo unificado. Esto le permitía un mayor margen de maniobra apoyándose en el Banco Nación, ya que la provincia podía manejar fondos de hasta una vez y media los montos que depositaba.

Al parecer, todo se interrumpió con la negativa del Nación a mantener este beneficio, luego del distanciamiento que se produjo entre los gobiernos nacional y provincial, por las diferencias de fecha de convocatoria electoral en la Nación y en la provincia. “A partir de allí se dejaron de remitir los fondos de la OSEP”, asegura el observador.

Que no ingresen fondos a la OSEP significa paralizar una rueda de pagos que afecta directamente a una parte considerable del sistema de salud de la Provincia y resiente el nivel de prestaciones de los afiliados.

De los pagos de la obra social depende -en mayor o en menor medida- el movimiento de las farmacias, clínicas y sanatorios privados, a lo que se agregan los institutos de diagnóstico e imágenes, buena parte de los laboratorios y efectores turísticos y la propia FUESMEN.

La obra social involucra a 380.000 personas entre afiliados y familiares, tiene 24 delegaciones y subdelegaciones y siete centros de orientación al afiliado. Cuenta con tres hospitales y una clínica odontológica como efectores propios. Realiza 380.000 prácticas odontológicas, atiende 20.000 pacientes de enfermedades complejas y expide 2.000.000 de recetas por año.

Los números de la ejecución presupuestaria de la OSEP muestran una pauta de gastos 2015 de 2.150 millones de pesos y una necesidad de financiamiento de \$450.000.000, aplicada fundamentalmente en los dos primeros trimestres de este año. Los números “estimados” de la pauta de gastos 2015 exhiben mayores gastos que ingresos entre los meses de enero y junio pero muestran un equilibrio posible de julio a diciembre.

La OSEP tiene presencia en todos los rincones de Mendoza, desde Carmensa (Alvear), hasta Uspallata (Las Heras), pasando por Costa de Araujo (Lavalle), Las Catitas (Santa Rosa) o La Consulta (San Carlos). Coordina su funcionamiento con centros de salud de barriadas humildes como San Martín o La Favorita.

Siempre existió una polémica sobre el número creciente de empleados de la obra social entre oposiciones que denunciaron “conchabos

políticos” y oficialismos que justificaron las incorporaciones por “el crecimiento y mejora de las prestaciones”. Los números fríos indican que, en 2003, Julio Cobos (UCR) recibió de Roberto Iglesias (UCR) menos de 1.600 empleados y 600 locaciones de servicio, lo que generaba un costo de 9,5 millones mensuales, es decir de 4.300 pesos por empleado.

En 2007 Celso Jaque (PJ) recibió de Cobos una OSEP de 1.977 empleados y 684 locaciones de servicio que se solventaban con 27,5 millones mensuales, es decir 10.300 pesos mensuales de costo por empleado. En 2011 Francisco Pérez (PJ) recibió de Jaque una obra social provincial de 2.459 empleados y 642 locaciones de servicio, con 83,5 millones de costo mensual a un promedio de 27.000 pesos por empleado.

A fin de este año Alfredo Cornejo (UCR) recibirá de Pérez una OSEP con 2.929 empleados y 584 locaciones de servicio, a un costo salarial de 45.000.000 mensuales es decir a un promedio de 12.800 pesos mensuales por empleado. Tal lo que indican -aciertos o errores mediante- los números oficiales publicados en la página Web de la OSEP.

El gobernador con el mayor número de empleados es Pérez; el del mayor costo promedio por empleado es Cobos y el de las mayores locaciones de servicio, Jaque.

La situación de la OSEP generó más de una polémica entre el gobierno provincial y la oposición radical a lo largo de los últimos quince meses. La UCR -que hablaba de un déficit anual de \$200.000.000- llegó a proponer en la Legislatura la formación de una Comisión Investigadora, que fue rechazada por el FpV “ya que existe una Comisión de Salud”.

Hacia junio de 2014 surgieron divergencias - luego disimuladas- entre el presidente de la obra social, Alberto Recabarren y el entonces ministro de Salud, Matías Roby, que hizo mención a un déficit mensual de 11 millones de pesos y de un pasivo de 2013 de 100 millones.

Recabarren, en cambio, respondió poniéndose a disposición de las revisiones del Tribunal de Cuentas, de la Fiscalía de Estado y de la Legislatura y solo hizo mención a desfasajes momentáneos que se acomodarían a lo largo del año.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Hacienda y Finanzas, Cdor. Juan Antonio Gantus, para que informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados, los siguientes puntos:

1) ¿Cuál es la recaudación de la obra social de los empleados públicos durante los años 2013 y 2014?

2) ¿Cuál es el monto mensual retenido a la obra social?

3) ¿Qué meses se le ha retenido a la obra social, y a cuánto asciende el monto?

4) Envíe copia de los expedientes que dieron origen al reclamo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución motiva el presente pedido de informe sobre el recurso jerárquico presentado por la Lic. Lourde Laborde, para impugnar el ofrecimiento realizado el día 13 de abril de 2015 en la Dirección de Educación Secundaria, para cubrir el cargo de Supervisor de la Sección 18 conforme a la reglamentación vigente en la Provincia.

El día 13 de abril de 2015, se realizó el ofrecimiento del Cargo de Supervisor para la Sección 18 - DES (Dirección de Educación Secundaria) de Capital Provincia de Mendoza.

En dicho ofrecimiento, para el cual la Lic. Lourde Laborde, estaba primera en el Orden de Méritos, no se le permitió acceder a dicho cargo, aduciendo que debía haber renunciado 72 horas antes al cargo de Supervisora Suplente de la Sección 2. Ella llevaba la renuncia en mano, para renunciar en ese mismo acto, pero la Subdirectora de Educación Secundaria, Prof. Silvia Ledda, se negó a recibirla.

Luego se le ofreció y otorgó el cargo al siguiente postulante, Prof. Luis Guevara, quien presentó una Declaración Jurada de Cargos del año 2013, en la cual, además, no declaraba su real situación de revista.

Posteriormente, al impugnar la Lic. Laborde el ofrecimiento, si bien no se le permite al Prof. Guevara acceder al cargo, se lo libera de toda responsabilidad, y no se lo sanciona como corresponde conforme a reglamentación vigente, Art. 48 de la Ley 4934 (Estatuto del Docente).

Y además se le permite a dicho docente presentarse a rendir el Concurso de Jerarquía Inspectiva, que en estos momentos va por la segunda instancia correspondiente a la Pasantía.

Por otro lado, a la tercera postulante en el orden de méritos, se le asigna finalmente la Suplencia del cargo de supervisora de la Sección 18, siendo que al momento del ofrecimiento (13/4/15), no presentó ninguna documentación para acceder a dicho cargo.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitando a la directora general de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Prof. Maria Inés Abrile de Volmer, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

1) ¿Cuándo se resolverá por parte de dicha Dirección el recurso jerárquico para impugnar el ofrecimiento realizado el día 13 de abril de 2015 en la Dirección de Educación Secundaria, para cubrir el cargo de Supervisor de la Sección 18 conforme a la reglamentación vigente?

2) ¿Qué medidas se tomarán con el docente que no declaró su real situación de revista y se le permitió rendir el Concurso de Jerarquía Inspectiva?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Pamela Verasay

- (Las notas de referencia obran en el Expte. original)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar información al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Mendoza sobre puntos relacionado al estado actual del proceso de ejecución de la obra de gas en el departamento Lavalle bajo los planos de ECOGAS N° 89149 y N° 89150 correspondientes al porvenir y calles varias del distrito Jocoli.

El llamado a licitación para dicha obra contemplo la ejecución de distintos planos entre los cuales se encontraban los N° 89149 y 89150 por un monto presupuestado de \$3.454.070,95 denominada red de gas natural para barrio el porvenir y barrios varios Jocoli; los planos N° 91714 y N° 91715 por un

monto de \$5.512.392,10 denominada red de gas natural para Bº La Colmena y Bº Jarilleros; y el plano N° 91.760 por un monto \$1.976.229,20 denominado ruta provincial N° 24 y calles varias, totalizando un monto total adjudicado de \$10.942.692,25.

Hasta el momento se ha culminado las obras relacionadas a los planos números 91714, 91715 y 91760 quedando muy rezagado el avance correspondiente a los planos 89149 y 89150 habiendo ejecutado más del 90% del presupuesto original.

Según consta en documentación relacionada al proceso de obra la demora está relacionada a retrasos en la cumplimentación de la información por parte del gobierno provincial, relacionada específicamente con los estudios de impacto ambiental.

Desde el ministerio de Infraestructura se solicitó a través de nota, adjunta a la presente, de fecha 14 de mayo del 2015 un plazo de 60 días para la cumplimentación del estudio de impacto ambiental.

Teniendo en cuenta que el estudio de impacto ambiental lleva hasta el momento seis meses de retraso en relación a la fecha en la que se elevó el resto de la documentación al ENARGAS y ya habiendo pasado los 60 días solicitados por el gobierno de Mendoza como prórroga para ser culminado y elevado el estudio. Es por ello que es de nuestro interés conocer el estado actual de la autorización a efectos de dar inicio a la obra.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Jorge López
Tadeo García Zalazar
Pamela Verasay
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Infraestructura de la provincia de Mendoza información sobre los siguientes puntos:

Art. 1º - Informe a esta H. Cámara de Diputados el estado actual del estudio de impacto ambiental para las obras de la referencia (planos ECOGAS N° 89149 y N° 89150), en caso de haber sido elevado a ECOGAS S.A, nos remita copia certificada del informe oportunamente elevado.

Art. 2º - Teniendo en cuenta que los desembolsos realizados en pagos de certificados habrían ejecutado más del 90% del presupuesto original. Solicitamos nos eleve copia certificada de los desembolsos realizados hasta el momento a la empresa ICEO S.A y qué medidas se tomarán para financiar las posibles desviaciones del presupuesto original.

Art. 3º - Considerando la actual restricción de abastecimiento que atraviesa el sector gasífero. Informe que medidas se han tomado o tomarán a efectos de garantizar la conexión y el suministro para las obras mencionadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2015.

Jorge López
Tadeo García Zalazar
Pamela Verasay
Edgar Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 69326)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hockey en línea, conocido popularmente también como "Roller Hockey" es un deporte derivado del Hockey sobre hielo, es una actividad que está sumando adeptos a nivel mundial desde hace más de 25 años.

Durante el mes de junio Argentina fue anfitriona del Mundial de Hockey en línea, competencia que se desarrolló en la ciudad santafecina de Rosario. Esta Honorable Cámara reconoció el día 21 de julio a los integrantes mendocinos de la Selección Argentina de Seniors Hombres de dicha disciplina y ahora es el turno de otorgar dicha distinción a las mujeres mendocinas que pertenecen y participaron de la competencia mundial con los colores albicelestes.

El Mundial se jugó íntegramente en la ciudad de Rosario, en el patinódromo municipal "Roberto Taglibué" del 7 al 21 de junio del corriente, las categorías participantes fueron "Seniors Mujeres", "Juniors Hombres" y "Seniors Hombres". Entre todas sumaron un total de 1.000 participantes correspondientes a 60 países. Las primeras dos categorías compitieron desde el 7 al 13 de junio, mientras que la semana del 15 al 21 estuvo dedicada exclusivamente a la categoría de Seniors masculina.

La Selección Argentina Femenina de Hockey en línea, está compuesta por 3 jugadoras nacidas en Mendoza, ellas son María Ignacia Reina, Marina Meneses y Victoria Palero.

María Ignacia Reina, cuenta que la Selección argentina de mujeres nace en el 2012, con un primer pre selectivo que se realizó en Rosario en marzo del mismo año. Con vistas al Mundial de Bucaramanga, jugado en Colombia. Luego de 4 concentraciones el equipo quedó definido y se logró el 6to puesto en el Mundial.

Hasta este momento la disciplina de hockey en línea estaba en la lista de los deportes Panamericanos por eso, el viaje a Colombia fue costado desde el Enard.

En 2013 quitan a la disciplina para los próximos panamericanos en Toronto 2015, por lo que al no ser deporte Olímpico – Panamericano, el Enard quitó el apoyo económico al deporte. Esto trajo como consecuencia que las integrantes de la Selección tuvieron que costear personalmente los gastos de viajes, hospedajes y alimentación del Mundial de California 2013. En California se obtuvo un destacable 7mo. puesto, enfrentando a países potencia en el deporte.

En 2014 el Mundial fue en Toulouse, Francia y la Selección Femenina no pudo concurrir a la competencia por no poder afrontar los gastos, ya que la CAP (Confederación Argentina de Patín) solo poseía fondos para la Selección Masculina.

Si bien en 2015 mejoro el panorama, ya que el presupuesto fue parejo tanto para mujeres como para hombres, este Mundial fue en Argentina por lo que significaba menos gastos para la CAP. Pero de todas formas, siendo locales tuvieron que pagar todos los gastos de concentraciones (\$10.000), el pasaje para llegar a Rosario y hospedaje más la comida durante una semana previa a la competencia.

En cuanto a lo estrictamente deportivo, las mujeres obtuvieron la siguiente performance en "Rosario 2015":

Zona clasificatoria
Argentina 3 - Finlandia 5
Argentina 1 - Usa 3
Argentina 4 - Italia 2
Argentina 3 - Colombia 3

Cuartos Final
Argentina 3 – Rep. Checa 6

Definición de 5to. a 8vo.puesto
Argentina 3 - México 1
Argentina 0 - Italia 0 (gol de oro para Italia)

Durante todo el Mundial, Reina convirtió 3 goles, Palero 1 y Meneses 1.

Por todo lo expuesto, que a través de dicho reconocimiento, queremos homenajear a las integrantes del plantel nacional, quienes que a través de constancia, esfuerzo, voluntad y tenacidad han ganado su lugar en la Selección Argentina, destacando que dividen sus jornadas diarias entre el entrenamiento, estudio y trabajo. Reina y Palero son estudiantes de Diseño y Psicología respectivamente, en tanto que Meneses es médica dermatóloga.

Con este acto, como ya se hizo con la Selección Masculina, también queremos destacar y promocionar a todo el ámbito del hockey en línea de la provincia, clubes, entrenadores y deportistas, que tanto hacen por nuestra sociedad, incluyendo a través del deporte, inculcando valores, generando fraternidad. Un reconocimiento que además de servir como tal, sea un incentivo para continuar creciendo.

Mendoza, 4 de agosto de 2015.

Pamela Verasay

Artículo 1º - Otorgar una Distinción Legislativa por parte de esta H. Cámara de Diputados a las integrantes mendocinas de la Selección Argentina de Hockey en línea, María Ignacia Reina, Marina Meneses y Victoria Palero, reconociendo su destacada participación en el Campeonato Mundial "Rosario 2015".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2015

Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la Dirección General de Irrigación -DGI- y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre las causas que han provocado la renuncia indeclinable de los inspectores y delegados de cauce del Canal Christophersen, de Bowen, en el Departamento General de Alvear.

La función de las inspecciones de cauce es brindar agua a cada productor, son entes independientes que funcionan a la par del DGI y los inspectores/delegados cobran un porcentaje del canon que abonan los regantes a Irrigación.

El DGI tiene a su cargo la red primaria y secundaria de riego mientras que las asociaciones de cauce son responsables de los últimos tramos.

Los inspectores y delegados del Canal Christophersen, renuncian debido los serios problemas financiero que deben afrontar "Desde marzo que no recibo nada de viáticos y hace dos meses que no le podemos pagar al tomero, así no se puede, me cansé de poner mi vehículo, pagar el combustible y disponer de mi tiempo y gratis, es imposible en estas condiciones", sentenció Rubén Ojcius. - <http://www.alveardiario.com/sociedad/4217-inspector-de-cauce-renuncio-por-falta-de-fondos>.

Evidentemente la crisis financiera que afecta a los productores no permite que puedan hacer frente al pago correspondiente ante la DGI. En el caso del canal Christophersen es el 20% de la cuota y el inspector no cuenta con un sueldo fijo, solo recibe una compensación (viáticos) por gastos por ejemplo de combustible

De a cuerdo a declaraciones vertidas por el superintendente de Irrigación, Dn. José Luis Álvarez, se tomaran las medidas administrativas necesarias para conocer la recaudación real de la zona y colocar un interventor hasta que se normalización de la inspección de cauce.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2015.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Irrigación, y por su intermedio al superintendente Dn. José Luis Álvarez, informe sobre los siguientes puntos:

* Informe detallado de los ingresos económicos recaudados en los últimos dos (2) años, en concepto de pago de "canon de riego".

* Informe de inversión y destino del "canon de riego".

* Detalle pormenorizado de los arqueos de caja realizados y copia de las planillas de arqueo

* Deuda real con los inspectores de cauce - adjuntando planillas de pago y de deudas-

Art. 2º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto 2015.

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69318)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las actividades desarrolladas en todo el territorio provincial en el marco de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2015", organizadas por el Ministerio de Salud del Gobierno de Mendoza y la Legislatura Provincial.

La Semana Mundial de la Lactancia Materna fue instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el año 1992, erigiéndose actualmente como el [movimiento social](#) más extendido en defensa de la lactancia materna en el mundo. Actualmente se celebra en más de 120 países del 1 al 7 de [agosto](#), fecha que coincide con el aniversario de la [Declaración de Innocenti](#), firmada por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en agosto de [1990](#) sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna.

En la provincia de Mendoza la Semana Mundial de la Lactancia Materna se conmemora todos los años con una serie de actividades en las

cuales participan una gran cantidad de profesionales de la salud e instituciones provenientes principalmente del ámbito público. El espectro de actividades previsto por las instituciones organizadoras es tan amplio y variado que en los hechos trasciende el período estipulado por la OMS y UNICEF para conmemorar la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

Este año las actividades comenzaron el día viernes 31 de julio en el Salón Patricias del 4º Piso de la Casa de Gobierno, en donde se dictaron una serie de charlas y talleres destinados a los agentes sanitarios de la red provincial acerca de la "geo-referencia como herramienta en la promoción del derecho al amamantamiento y al cuidado de la salud en poblaciones vulnerables".

El lunes 3 de agosto, por su parte, se entregarán Sets de Sueño Seguro en el Servicio Cardiovascular del Hospital Notti. El miércoles 5 de agosto, a su vez, se realizará un taller sobre "El derecho de amamantar y celebrar la vida", con el objetivo de promover y fortalecer los servicios de cuidado infantil seguros y amigables con la lactancia materna.

Finalmente, durante la mañana del viernes 7 de agosto se llevará a cabo una jornada de trabajo en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial titulada "Las madres, los bebés prematuros y sus familias también pueden", en el marco de la cual -además de otras importantes disertaciones a cargo de reconocidos profesionales de la salud- se presentarán los avances alcanzados en el marco de la implementación de la Ley Provincial de Seguimiento de Recién Nacidos del Alto Riesgo Centrada en la Familia, N° 8734, de mi autoría.

Cabe aclarar que todas las actividades reseñadas son de entrada libre y gratuita, y se encuentran dirigidas a todos los integrantes de los equipos de salud provinciales y departamentales, así como también a la sociedad en su conjunto, a los efectos de que la suma de voluntades se transforme en garante del derecho a una salud inclusiva, participativa, equitativa y cercana a las necesidades de la gente.

Por estos breves fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de agosto de 2015

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las actividades desarrolladas en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2015, organizadas por el Ministerio de Salud del Gobierno de la Mendoza y la Legislatura Provincial durante los días 31 de julio al 7 de agosto del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2015

Leonardo Giacomelli

Expte. 69304, consultar Asuntos Entrados N° 12
Expte. 69314, consultar Asuntos Entrados N° 14
Expte. 69315, consultar Asuntos Entrados N° 15
Expte. 69292, consultar Asuntos Entrados N° 16
Expte. 69293, consultar Asuntos Entrados N° 10
Expte. 69309, consultar Asuntos Entrados N° 13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular, los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices Nros. 8 al 20 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde poner a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69296, con modificaciones.

Se va a votar por signos.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúne las mayorías necesarias, en consecuencia pasa a comisión.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde dar tratamiento a las preferencias y giros.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PO-FIT) - Señor presidente: era para pedir la preferencia con despacho del expediente 69295, que trata sobre el resarcimiento a ex trabajadores del Banco de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para comunicar que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ayer tomó la decisión de que el expediente de su autoría, que hablaba de la modificación del artículo de la Constitución, que tenía una fecha de tratamiento y que por resolución de la Cámara, la semana pasada, nos dejó la posibilidad de estudiarlo, va a hacer un cronograma para poder estudiarlo.

Así es que le pediríamos que se comunicara con la gente de: Alvear, Palmira y de la gente que estaba detrás de este expediente, para que

pudiéramos coordinar la visita, y que no va a ser este 11. Vamos a tratar de generar los mecanismos necesarios para poder dar una respuesta lo más antes posible.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por cédula se va a notificar. Pido a Secretaría que por cédula se notifique a los representantes de los vecinos de Bowen y del Distrito Palmira que estuvieron presentes en la reunión, para posponer la reunión prevista por el tema. Lo vamos a hacer por cédula para evitar inconvenientes y por el tema de la información, que sea claro y transparente.

Corresponde el período de hasta una hora de homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período para homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Es la hora 13.29.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 68674)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese un día laboral por año con carácter de Licencia Especial Remunerada, a favor de los hombres mayores de edad que presten servicios en el sector público provincial, entes autárquicos, descentralizados y organismos de control, cualquiera sea la forma de contratación, con el fin de someterse a exámenes de próstata.

Art. 2º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 65221)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Asígnase a la Institución "Liga de Lucha contra el Cáncer del Valle de Uco" la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) en carácter de subsidio y con destino a financiar sus erogaciones.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 296

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 11 de la 10ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, fecha 29-7-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 297

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Néstor Majul, para ausentarse de la Provincia, y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Norberto González, Gustavo Majstruk y Daniel Cassia y a la diputada María Godoy.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 68674)

RESOLUCIÓN Nº 298

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 68674/15 -De Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Francisco, estableciendo un día laboral por año con carácter de Licencia Especial Remunerativa, a favor de los hombres mayores de edad que presten servicios en el sector público provincial, con el fin de someterse a exámenes de próstata.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 65221)

RESOLUCIÓN Nº 299

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 65221/13 (HS 61363) -De Salud Pública, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, asignando a la Asociación de Liga de Lucha contra el Cáncer del Valle de Uco la suma de \$250.000 en carácter de subsidio y con destino a financiar sus erogaciones.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 300

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 69316 del 3-8-15 -Proyectos de resolución de las diputadas Varela y Verasay y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre diversos puntos relacionados con las señoras que se desempeñan como serenas en la Casa Cuna.

Art. 2º - Acumular el Expte. 69316 al Expte. 69315.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 69317 del 3-8-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Pérez L. y Verasay y de los diputados Guzmán y Llaver, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados las "II Jornadas Nacionales de Humanidades en Educación Médica", a realizarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2015, organizadas por la Facultad de Ciencias Médicas, el Hospital Universitario de la UNCuyo y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

Nº 69319 del 3-8-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y del diputados Narváez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre diversos puntos relacionados con las retenciones a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Nº 69320 del 3-8-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y del diputados Narváez, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados el recurso jerárquico para impugnar el ofrecimiento realizado el 13 de abril de 2015 en la Dirección de Educación Secundaria para cubrir el cargo de Supervisor de la Sección 18.

Nº 69324 del 4-8-15 -Proyecto de resolución de los diputados López, Rodríguez y García Zalazar y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos puntos referidos a la Obra de Gas denominada como Jocolí Nuevo, Planos ECOGAS 89149 y 89150, Departamento Lavalle.

Nº 69326 del 4-8-15 -Proyecto de resolución de la diputada Verasay, distinguiendo a María Ignacia Reina, Marina Meneses y Victoria Palero, integrantes de la Selección Argentina Femenina de Hockey en Línea, quienes disputaron el Campeonato del Mundo "Rosario 2015".

Nº 69330 del 4-8-15 -Proyecto de resolución del diputado Villegas, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos relacionados con el "canon de riego".

Nº 69318 del 3-8-15 -Proyecto de resolución del diputado Giacomelli, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades a desarrollarse en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2015, a realizarse entre los días 31 de julio y 7 de agosto de 2015, organizado por el Ministerio de Salud y la H. Legislatura.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 69304, 69314, 69315 y su acum. 69316, 69292, 69293 y 69309.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 69304)

RESOLUCIÓN Nº 301

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través del Coordinador del Área Departamental de Salud del Departamento General Alvear, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de ambulancias inventariadas y ubicación de las mismas.
- b) Si tienen ambulancias fuera de servicio. En caso afirmativo, indique los motivos y si se están realizando refacciones.
- c) Nómina de choferes que prestan servicio efectivo en la zona. Indique cantidad de horas de prestación.
- d) Si se han realizado reclamos ante las autoridades pertinentes. En su caso, adjuntar las respuestas recibidas e indique qué tipo de acciones se han llevado a cabo para solucionar las problemáticas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 69314)

RESOLUCIÓN Nº 302

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Primeras Jornadas Internacionales de Educación Biocéntrica", a realizarse entre los días 1 al 4 de octubre de 2015 en el Salón del Centro de Investigaciones y Comunicaciones de la

Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), organizadas por la Municipalidad de Godoy Cruz, la Fundación Calhayma (Mendoza) y la Universidad Biocéntrica (Fortaleza, Brasil), con el auspicio de la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Educación Elemental y Especial, la Fundación Cumelen, el Sistema Rolando Toro International Biocentric Foundation y la Fundación Apertura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Exptes. 69315 y 69316)

RESOLUCIÓN Nº 303

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Prof. Patricia Spoliansky, a concurrir a reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara, a fin de que informe personalmente sobre los sucesos que habrían acontecido en Casa Cuna, en relación a un bebé que habría sido atado durante toda la noche.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 69317)

RESOLUCIÓN Nº 304

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "II Jornadas Nacionales de Humanidades en Educación Médica", a realizarse

los días 6, 7 y 8 de agosto de 2015, organizadas por la Facultad de Ciencias Médicas, el Hospital Universitario de la UNCuyo y la Facultad de Medicina de La Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Decanato de la Facultad de Medicina de la UNCuyo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 69319)

RESOLUCIÓN Nº 305

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre la retención a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), los siguientes puntos:

- a) Recaudación de los años 2013 y 2014.
- b) Si se le han retenido aportes a dicha Obra Social. En caso afirmativo, indique el monto mensual.
- c) En su caso, señale que meses le han sido retenidos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 69320)

RESOLUCIÓN Nº 306

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre el ofrecimiento realizado el 13 de abril de 2015 en la Dirección de Educación Secundaria, para cubrir el cargo de Supervisor de la Sección 18 -DES-, los siguiente puntos:

- a) Fecha en qué se resolverá por parte de dicha Dirección el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. Lourde Laborde con fecha 7 de mayo de 2015.
- b) Si se tomarán medidas con el docente que no declaró su real situación de revista y al que se le permitió rendir el Concurso de Jerarquía Inspectiva. En su caso indique cuáles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 69324)

RESOLUCIÓN Nº 307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos puntos referidos al proceso de ejecución de la Obra de Gas del Departamento Lavalle bajo los planos de ECOGAS S.A. Nros. 89149 y 89150, lo siguiente:

- a) Estado actual del estudio de impacto ambiental. En caso de estar finalizado, remita copia certificada del mismo.
- b) Señale si el presupuesto original será suficiente para financiar dichas obras. En caso negativo, indique qué medidas se tomarán para finalizar las mismas. Remita copia certificada de los desembolsos realizados hasta la fecha a la Empresa ICEO S.A.
- c) Considerando la actual restricción de abastecimiento que atraviesa el sector gasífero.
- d) Informe que medidas se han tomado o tomarán a efectos de garantizar la conexión y el suministro para los obras mencionadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 69326)

RESOLUCIÓN Nº 308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a las integrantes mendocinas de la Selección Argentina de Hockey en Línea, María Ignacia Reina, Marina Meneses y Victoria Palero, reconociendo su destacada participación en el Campeonato Mundial "Rosario 2015".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 69330)

RESOLUCIÓN Nº 309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos:

a) Detalle de los ingresos económicos recaudados en los últimos dos (2) años, en concepto de pago de canon de riego.

b) Informe de inversión y destino del canon de riego.

c) Detalle pormenorizado de los arqueos de caja realizados y copia certificada de los mismos.

d) Deuda con los inspectores de cauce, adjuntando planillas de pago y de deudas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 69292)

RESOLUCIÓN Nº 310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, las "Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica", a realizarse días 13, 14 y 15 de agosto de 2015 en el Salón "A" del Hospital "Dr. Humberto Notti", organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del mencionado hospital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 69293)

RESOLUCIÓN Nº 311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "Primeras Jornadas Mendocinas de Cirugía Plástica Pediátrica", a realizarse días 13, 14 y 15 de agosto de 2015 en el Salón "A" del Hospital "Dr. Humberto Notti", organizadas por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación y el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del mencionado hospital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 69309)

RESOLUCIÓN Nº 312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Felicitar al jugador sanrafaelino integrante de la Selección Argentina de Voleibol, José Luis González, por la obtención de la medalla de oro en los "Juegos Panamericanos de Toronto 2015".

Art. 2º - Distinguir a los deportistas mendocinos participantes en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015, que a continuación se detallan:

- * Macarena Rodríguez, hockey sobre césped.
- * Joel Infante, remo.
- * Nicolás Fernández, remo.
- * Jesús Lugones, esgrima.
- * Federico Aguerre, básquet.
- * Adolfo Keim, árbitro internacional de voleibol.
- * Matías Alto, director técnico de la Selección Argentina de tenis de mesa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 69318)

RESOLUCIÓN Nº 313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades desarrolladas en el marco de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2015", a realizarse entre los días 31 de julio al 7 de agosto de 2015, organizadas por el Ministerio de Salud y la H. Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 69321 ac. 69296)

RESOLUCIÓN Nº 314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 69321 del 3-8-15 -Proyecto de resolución de los diputados Dalmau y Fresina, dejando sin efecto el aumento en los haberes de los diputados, liquidado desde el mes de mayo de 2015.

Art. 2º - Acumular el expediente mencionado en el artículo anterior al Expte. 69296.

Art. 3º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior y su acumulado.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 69295)

RESOLUCIÓN Nº 315

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 69295 del 30-7-15 -Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, reconociendo un resarcimiento económico a favor de los ex

trabajadores del Banco de Mendoza S.A., o sus derechohabientes, que hayan sido parte del plan de "retiros voluntarios" hasta el 30 de noviembre de 1996 y que no hayan sido absorbidos laboralmente por otra entidad financiera u organismo del Estado Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente